



2026/2027 Manual del Estudiante



Inspirado Excelencia en cada aprendiz

Public Notice of Nondiscrimination

Gilbert Public Schools does not discriminate on the basis of race, color, religion, national origin, ethnicity, sexual orientation, sex, age, or disability in admission to its programs, services, or activities, in access to them, in treatment of individuals, or in any aspect of their operations. The District provides equal access to the Boy Scouts and other designated youth groups pursuant to the Boy Scouts of America Equal Access Act. The lack of English language skills shall not be a barrier to admission or participation in the District's activities and programs. The Gilbert Unified School District also does not discriminate in its hiring or employment practices.

This notice is provided as required by Title VI of the Civil Rights Act of 1964, Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, Title IX of the Education Amendments of 1972, the Age Discrimination Act of 1975, and the Americans with Disabilities Act of 1990.

Questions, complaints, or requests for additional information regarding these laws may be forwarded to the designated compliance coordinator(s) at 140 S. Gilbert Road, Gilbert, AZ 85296, or at the phone number or email listed below.

As to issues regarding disability discrimination: Ms. Fran Grossenbacher Compliance Officer Section 504/ADA Coordinator Phone: 480-497-3377 GPS Formal Complaint Form	As to issues regarding Sex Discrimination: Mrs. Missy Udall Title IX Coordinator Phone: 480-497-3396 T9reports@gilbertschools.net	As to issues regarding any other type of discrimination: Dr. Jim Lockwood District Hearing & Compliance Officer Phone: 480-497-3421 GPS Formal Complaint Form
--	---	---

Aviso Público de No Discriminación

Las Escuelas Públicas de Gilbert no discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, etnicidad, orientación sexual, sexo, edad, o discapacidad en la admisión a sus programas, servicios o actividades, en el acceso a ellos, en el tratamiento de personas o en cualquier aspecto de sus operaciones. El Distrito brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados de conformidad con la Ley de acceso equitativo de Boy Scouts of America. La falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en las actividades y programas del distrito. El Distrito Escolar Unificado de Gilbert tampoco discrimina en sus prácticas de contratación o de empleo.

Este aviso se proporciona como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990.

Las preguntas, quejas o peticiones de información adicional con respecto a estas leyes, se pueden enviar al coordinador(es) de cumplimiento designado a 140 S. Gilbert Road, Gilbert, AZ 85296, o al número de teléfono o correo electrónico que se anotan a continuación.

Para asuntos relacionados con la discriminación por discapacidad: Sra. Fran Grossenbacher Oficial de Cumplimiento de la Sección 504 de Educación Especial/Coordinador(a) de ADA Teléfono: 480-497-3377 GPS Formal Complaint Form	Para asuntos relacionados con discriminación sexual: Sra. Missy Udall Coordinadora de Título IX Teléfono: 480-497-3396 T9reports@gilbertschools.net	Para asuntos relacionados a cualquier otro tipo de discriminación: Dr. Jim Lockwood Oficial de Cumplimiento y Audiencia Teléfono: 480-497-3421 GPS Formal Complaint Form
--	---	--



Carta de bienvenida del Superintendente de las Escuelas Públicas de Gilbert

Estimado padre/madre/tutor legal:

¡Bienvenidos a las Escuelas Públicas de Gilbert!

De parte de todo nuestro distrito, me complace darles la bienvenida al año escolar 2026-27. Nos sentimos honrados de que hayan elegido las Escuelas Públicas de Gilbert como su distrito de preferencia, y nos comprometemos a brindar a cada estudiante una experiencia educativa excepcional.

En GPS, creemos que la colaboración entre escuelas y familias es fundamental para el éxito estudiantil. Juntos, promovemos un aprendizaje seguro, estimulante y de apoyo donde cada estudiante pueda crecer, alcanzar sus metas y prosperar. Nuestro personal dedicado trabaja a diario para inspirar la curiosidad, estimular la responsabilidad y preparar a los estudiantes para un futuro brillante.

Este manual del estudiante se ha elaborado para servir como un recurso útil para usted y su hijo/a durante todo el año escolar. En él se describe información importante, expectativas y pautas que favorecen una experiencia escolar positiva y productiva. Les pedimos que revisen este manual juntos y completen el Contrato de Conocimiento que les proporciona la escuela de su hijo/a. Su confirmación demuestra que comparten las expectativas y permite que nuestras escuelas se centren en lo más importante: la enseñanza y el aprendizaje.

Para obtener información adicional, visite el sitio web de nuestro distrito en www.gilbertschools.net donde puede acceder a las políticas y reglamentos administrativos de GPS. Como parte de nuestros esfuerzos continuos para mejorar la claridad y la accesibilidad, el distrito ha adoptado el Manual de Políticas.

El inicio de un nuevo año escolar trae consigo nuevas oportunidades, nuevas metas y crecimiento continuo. Estoy emocionado de servir como Superintendente y espero trabajar juntos para que el año escolar 2026-27 sea exitoso e inolvidable para todos los estudiantes.

Gracias por su continuo apoyo a las Escuelas Públicas de Gilbert.

Atentamente,

Dr. Jared Ryan
Superintendente de Distrito
140 S. Gilbert Rd. Gilbert, AZ 85296
(480) 497-3342

Tabla de Contenido

Aviso Público de no Discriminación/Aviso Público de No Discriminación	1
Carta de Bienvenida del Superintendente de las Escuelas Públicas de Gilbert	2
Tabla de Contenido	3
Contrato de Conocimiento y Expectativas de Conducta Estudiantil	4
Horarios de las Campanas	5
Calendario Escolar 2026/27	6
Información sobre la Escuela Primaria	8
Información sobre la Escuela Preparatoria/Secundaria	10
Cómo ir y Volver de la Escuela	11
Registro de Estudiantes	13
Asistencia	14
Registros Educativos	16
Servicios y Operaciones Estudiantiles	17
Actividades Extracurriculares	22
Información sobre Salud	24
Enseñanza y Aprendizaje	25
Programas de Reconocimiento Educativo	26
Programas Adicionales para Estudiantes	28
Estudiantes con Discapacidades	29
Código de Conducta Estudiantil	30
Políticas de Disciplina Estudiantil	32
Política © 5-409 Prohibición del Acoso, la Intimidación y el Hostigamiento	36
Política © 5-408 Prevención del Acoso	37
Notificaciones	38

Todas las políticas de GPS se pueden encontrar en
www.gilbertschools.net/about/district-policies

La versión en español del Manual del Estudiante está disponible por solicitud previa en su escuela y en el sitio web del Distrito.

Contrato de Conocimiento y Expectativas de Conducta Estudiantil

para el año escolar 2026-2027 de las Escuelas Públicas de Gilbert (GPS)

Este “Contrato de Conocimiento” se ha creado para mejorar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal de GPS. Confirma que todos los estudiantes y sus padres/tutores han recibido información sobre las normas de conducta (Manual del Estudiante), así como acceso a las políticas y recursos relacionados a través del sitio web de GPS. También se han creado [Videos](#) para ayudarle a comprender esta área.

Todas las políticas de la Junta Directiva, los reglamentos administrativos y el manual del estudiante pueden consultarse en: www.gilbertschools.net o a través de la página principal de las escuelas individuales de sitios web bajo el encabezado *Manuales*. Un *Video de Conocimiento* también se encuentra en el sitio web de cada escuela, donde se detallan las expectativas de comportamiento de los estudiantes.

El manual del estudiante contiene la divulgación obligatoria de información y enlaces a sitios web. Que refleja la parte importante para ser un estudiante exitoso en nuestras escuelas. Por favor, preste especial atención al *Código de Conducta Estudiantil* sección que describe las expectativas de comportamiento. Puede consultar información adicional sobre el comportamiento esperado en el GPS [Manual de Políticas](#).

Mediante sus firmas a continuación (los padres firmarán electrónicamente al momento de la inscripción y/o la actualización anual), usted confirma que:

- Usted y su(s) estudiante(s) conocen y cumplirán todas las políticas y regulaciones de GPS relacionadas con el comportamiento y las expectativas apropiadas de los estudiantes.
- Usted y su(s) estudiante(s) han recibido y/o han sido notificados del acceso electrónico al Manual del estudiante de GPS. El manual puede consultarse en: www.gilbertschools.net y en cada de los sitios web de la escuela.
- Si se determina que el estudiante ha violado las normas de GPS, podrá ser disciplinado, lo que podría incluir suspensión o expulsión del centro educativo.
- Estoy consciente de que mi alumno de 7.º a 12.º grado recibirá un aparato electrónico (Chromebook), y han sido notificados del acceso electrónico en el [Manual de Aparatos para Estudiantes](#) y [Plan de Protección de Aparatos](#) y atenerse a el.
- Reconozco y doy mi consentimiento para el GPS Autorizo al Distrito a utilizar herramientas y sistemas digitales para facilitar su aprendizaje. Asimismo, autorizo al Distrito a compartir la información personal de mi hijo/a si lo considera necesario para el uso del software seleccionado para la instrucción. El Distrito limitará la información personal divulgada a lo estrictamente necesario para el uso del software seleccionado.
- Si se necesita alguna aclaración adicional, lo haré contacto con mi director de la escuela.

Los padres firmarán electrónicamente al momento de la inscripción y/o actualización anual.

Nombre impreso del estudiante _____
Calificación _____

IDENTIFICACIÓN. # _____

A los estudiantes también se les puede pedir que confirmen que conocen las normas de su escuela.

HORARIOS DE CAMPANAS

Horario de las Escuelas Preparatorias

Lunes, martes, jueves y viernes:	7:30 a. m. - 2:20 p. m.
Miércoles:	7:30 - 13:20
Medias jornadas:	7:30 - 11:20
2026/27 Medias jornadas: 26/8/26, 2/10/26, 28/10/26, 17/12/26, 18/12/26, 27/1/27, 3/3/27, 12/3/27, 26/5/27 y 27/5/27.	

Horario de las Escuelas Primarias

Lunes, martes, jueves y viernes:	8:10 - 14:55
Miércoles:	8:10 - 13:55
Medias jornadas:	8:10 - 11:55
Medias jornadas 2026/27: 26/8/26, 17/9/26, 18/9/26, 2/10/26, 28/10/26, 18/12/26, 27/1/27, 3/3/27, 12/3/27 y 27/5/27.	

Calendario de la Academia de Desempeño

Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes:	7:30 a. m. - 12:35 p. m.
---	--------------------------

Horario de las Escuelas Secundarias

Lunes, martes, jueves y viernes:	8:40 - 15:30
Miércoles:	8:40 - 14:30
Medias jornadas:	8:40 - 12:30
Medias jornadas 2026/27: Igual que en la escuelas preparatorias	

Horario de la Escuela Preparatoria Canyon Valley

Lunes, martes, jueves y viernes:	7:30 - 15:38
Miércoles:	7:30 a. m. - 2:20 p. m.
Medias jornadas:	7:30 a. m. - 2:10 p. m.
Medias jornadas 2026/27: Igual que en la escuela secundaria	

Horario de la Escuela Secundaria Canyon Valley

Lunes, martes, jueves y viernes:	8:30 - 15:27
Miércoles:	8:30 - 14:20
Medias jornadas:	8:30 - 14:20
Medias jornadas 2026/27: Igual que en la escuela secundaria	

Horario de la Escuela Preescolar Advantage

Lunes, martes, jueves y viernes:	
Sesión de la mañana:	8:00 AM - 10:30 AM
Sesión de PM:	11:15 - 13:45
Programa para personas sordas o con discapacidad auditiva de la escuela Primaria Burk: solo sesión de la tarde	11:45 - 14:45

Calendario Escolar 2026/27

[Haga clic aquí para ver el calendario escolar 2026-2027 de las Escuelas Públicas de Gilbert.](#)

JULIO 2026

4 de julio: Día de la Independencia
23 de julio: Regreso de los Maestros
29 de julio: Salida Temprana (1 hora)

20 de julio: Comienzan los Nuevos Maestros
28 de julio: Primer día de Clases

AGOSTO 2026

5 de agosto: Salida Temprana (1 hora)
19 de agosto: Salida Temprana (1 hora)

12 de agosto: Salida Temprana (1 hora)
26 de agosto: Mediodía para Estudiantes de Kinder a 12.º grado

SEPTIEMBRE 2026

2 de septiembre: Salida Temprana (1 hora)
9 de septiembre: Salida Temprana (1 hora)
17 de septiembre: Reuniones de Padres y Maestros (Mediodía) para alumnos de Kinder a Sexto grado
18 de septiembre: Reuniones de Padres y Maestros (Mediodía) para alumnos de Kinder a Sexto grado
23 de septiembre: Salida Temprana (1 hora)

7 de septiembre: Día del Trabajo (Día Festivo)
16 de septiembre: Salida Temprana (1 hora)
30 de septiembre: Salida Temprana (1 hora)

OCTUBRE 2026

2 de octubre: Día de Calificaciones, Mediodía para estudiantes de Kinder a 12.º grado
5 al 16 de octubre: Vacaciones de Otoño (No hay Clases)
21 de octubre: Salida Temprana (1 hora)

19 de octubre: Comienzo de clases
28 de octubre: Medio día para estudiantes de Kinder a 12.º grado

NOVIEMBRE 2026

4 de noviembre: Salida Temprana (1 hora)
18 de noviembre: Salida Temprana (1 hora)

11 de noviembre: Día de los Veteranos (Día Festivo)
25 al 27 de noviembre: Día de Acción de Gracias (Día Festivo)

DICIEMBRE 2026

2 de diciembre: Salida Temprana (1 hora)
16 de diciembre: Salida Temprana (1 hora)

9 de diciembre: Salida Temprana (1 hora)
17 de diciembre: Fin de Semestre, Medio día para alumnos de 7.º a 12.º grado

18 de diciembre: Fin de Semestre, Medio día, desde Kinder a 12.º grado
21 al 31 de diciembre: Vacaciones de Invierno (No hay Clases)

ENERO 2027

1 de enero: Vacaciones de Invierno (No hay Clases)
6 de enero: Salida Temprana (1 hora)
18 de enero: Día de Martin Luther King (Día Festivo)

4 de enero: Comienzo de clases
13 de enero: Mediodía para Estudiantes de Kinder a 12.º grado
20 de enero: Salida Temprana (1 hora)

FEBRERO 2027

3 de febrero: Salida Temprana (1 hora)
15 de febrero: Día de los Presidentes (Día Festivo)
24 de febrero: Salida Temprana (1 hora)

10 de febrero: Salida Temprana (1 hora)
17 de febrero: Salida Temprana (1 hora)

MARZO 2027

3 de marzo: Mediodía para Estudiantes de Kinder a 12.º grado 10 de marzo: Salida Temprana (1 hora)
12 de marzo: Día de Calificaciones, Mediodía para Estudiantes de Kinder a 12.º grado
15 al 26 de marzo: Vacaciones de Primavera (No hay Clases) 29 de marzo: Comienzo de clases
31 de marzo: Salida anticipada (1 hora)

ABRIL 2027

7 de abril: Salida Temprana (1 hora) 14 de abril: Salida Temprana (1 hora)
21 de abril: Salida Temprana (1 hora) 26 de abril: Vacaciones de Primavera (No hay Clases)
28 de abril: Salida Temprana (1 hora)

MAYO 2027

5 de mayo: Salida Temprana (1 hora) 12 de mayo: Salida Temprana (1 hora)
19 de mayo: Salida Temprana (1 hora)
26 de mayo: Salida Temprana de Medio día para Alumnos de Preparatoria/Secundaria y de Kinder a Sexto grado (1 hora)
27 de mayo: Último día para Estudiantes, Medio día de Kinder a 12.º grado
28 de mayo: Último día para los Maestros 31 de mayo: Día Conmemorativo (Día Festivo)

7 DE JUNIO - 2 DE JULIO DE 2027- Escuela de Verano

DÍAS DE CLASES

Primer semestre - 89 días
Segundo semestre - 91 días
Total: 180 días

Información Sobre la Escuela Primaria

Superintendente Asistente de Educación Primaria

Dr. Jason Martín (480) 497-3342
140 S. Gilbert Rd. Gilbert, AZ 85296

Escuela Primaria Ashland Ranch

1945 S. Ashland Ranch Rd. Gilbert, AZ 85295
Sra. Suzanne Español, Directora
Teléfono: (480) 917-9900

Escuela Primaria Augusta Ranch

9430 E. Neville Ave. Mesa, AZ 85209
Sra. Kristin Fleming, Directora
Teléfono: (480) 635-2011

Escuela Primaria Boulder Creek

8045 E. Portobello Ave. Mesa, AZ 85212
Sr. Trent Bender, Director
Teléfono: (480) 507-1404

Escuela Primaria Burk

545 N. Burk St. Gilbert, AZ 85234
Sra. Katrina Gruse, Directora
Teléfono: (480) 926-3816

Escuela Primaria Canyon Rim

3045 S. Canyon Rim, Mesa, AZ 85212
Sr. Joseph Lopat, Director
Teléfono: (480) 984-3216

Escuela Primaria Carol Rae Ranch

3777 E. Houston Ave. Gilbert AZ 85234
Sr. Chris Birgen, Director
Teléfono: (480) 507-1359

Escuela Primaria Finley Farms

375 S. Columbus Dr. Gilbert, AZ 85296
Sra. Tracy Smith, Directora
Teléfono: (480) 507-1624

Escuela Primaria Gilbert

175 W. Elliot Rd. Gilbert, AZ 85233
Sr. Justin Sremba, Director
Teléfono: (480) 892-8624

Escuela Primaria Greenfield

2550 E. Elliot Rd. Gilbert, AZ 85234
Sr. Brian Lockwood, Director
Teléfono: (480) 892-2801

Escuela Primaria Harris

1820 S. Harris Dr. Mesa, AZ 85204
Sra. Jenn Laserna, Directora
Teléfono: (480) 545-7060

Escuela Primaria Highland Park

230 N. Cole Dr. Gilbert, AZ 85234
Sr. Jason Failla, Director
Teléfono: (480) 832-3034

Escuela Primaria Islands

245 S. McQueen Rd. Gilbert AZ 85233
Sr. Mike Davis, Director
Teléfono: (480) 497-0742

Escuela Primaria Meridian

3900 S. Mountain Rd. Mesa, AZ 85212
Sr. Christopher Stroud, Director
Teléfono: (480) 497-4032

Escuela Primaria Mesquite

1000 E. Mesquite St. Gilbert, AZ 85296
Sra. Wendy Norburg, Directora
Teléfono: (480) 813-1240

Academia Tradicional Neely

500 E. Houston Ave. Gilbert, AZ 85234
Sra. Jennifer Greene, Directora
Teléfono: (480) 892-2805

Escuela Primaria Oak Tree

505 W. Houston Ave. Gilbert, AZ 85233
Sr. Dale Lunt, Director
Teléfono: (480) 632-4785

Escuela Primaria Patterson

1211 E. Guadalupe Rd. Gilbert AZ 85234
Sr. Chip Pettit, Director
Teléfono: (480) 892-2805

Escuela Primaria Playa Del Rey

550 N. Horne St. Gilbert, AZ 85233
Sra. Amber Bickes, Directora
Teléfono: (480) 892-7810

Escuela Primaria Quartz Hill

3680 S. Quartz St. Gilbert, AZ 85297
Dra. Joan Henry, Directora
Teléfono: (480) 855-5732

Escuela Primaria Settler's Point

423 E. Settlers Point Dr. Gilbert, AZ 85296
Sra. Andrea Emerick, Directora
Teléfono: (480) 507-1481

Escuela Primaria Sonoma Ranch

601 N. Key Biscayne Dr. Gilbert, AZ 85234
Sr. Colin Kelly, Director
Teléfono: (480) 497-9343

Spectrum Elementary

2846 S. Spectrum Way Gilbert AZ, 85295
Sr. Scott Thomas, Director
Teléfono: (480) 917-0117

Escuela Primaria Superstition Springs

7125 E. Monterey Ave. Mesa, AZ 85209
Dr. Tim Moses, Director
Teléfono: (480) 641-6413

Escuela Primaria Towne Meadows

1101 N. Recker Rd. Gilbert, AZ 85234
Dra. Kshama Rosales, Directora
Teléfono: (480) 854-1545

Escuela Primaria Val Vista Lakes

1030 N. Blue Grotto Dr. Gilbert, AZ 85234
Sr. Patrick Miller, Director
Teléfono: (480) 926-6301

Información Sobre la Escuela Preparatoria/ Secundaria

Superintendente Asistente de Educación Secundaria

Sra. Marcie Taylor, (480) 497-3306
140 S. Gilbert Rd. Gilbert, AZ 85296

ESCUELAS PREPARATORIAS:

Preparatoria Campo Verde

3870 Quartz St. Gilbert, AZ 85297
Sra. Erica Helfrey, Directora (480) 545-3100

Preparatoria Desert Ridge

10045 E. Madero Ave. Mesa, AZ 85209
Sr. Scott Smith, Director (480) 984-8947

Preparatoria Gilbert

1101 E. Elliot Rd. Gilbert, AZ 85234
Sr. Lucas Blackburn, Director (480) 497-0177

Preparatoria Highland

4301 E. Guadalupe Rd. Gilbert, AZ 85234
Sr. Brian Yee, Director (480) 813-0051

Preparatoria Mesquite

500 S. McQueen Rd. Gilbert, AZ 85233
Sra. Kari Castro, Directora (480) 632-4750

ACADEMIAS:

Academia Clásica Gilbert (7-12)

1016 N. Burk St. Gilbert, AZ. 85234
Sra. Elyse Torbert, Directora (480) 497-4034

Academia Global GPS (9-12)

55 N. Greenfield Rd. Gilbert, AZ 85234
Sra. Mary Longnion, Directora (480) 507-1476

ESCUELAS SECUNDARIAS:

Secundaria Desert Ridge

10211 E. Madero Ave. Mesa, AZ 85209
Sr. Eric Cruz, Director (480) 635-2025

Secundaria Greenfield

101 S. Greenfield Rd. Gilbert, AZ 85296
Sra. Jodi Smith, Directora (480) 813-1770

Secundaria Highland

6915 E. Guadalupe Rd. Mesa, AZ 85212
Dr. Sean Jonaitis, Director (480) 632-4739

Secundaria Mesquite

130 W. Mesquite St. Gilbert, AZ
Sr. Jonathan Stegall, Director (480) 926-1433

Secundaria South Valley

2034 S. Lindsay Rd. Gilbert, AZ 85295
Sr. Jonathan Schley, Director (480) 855-0015

EDUCACIÓN ALTERNATIVA:

Escuela Canyon Valley (7-12)

7007 E. Guadalupe Rd. Mesa, AZ 85212
Sr. Adam Strock, Director (480) 507-0519

Cómo ir y Volver de la Escuela

Escuela Cerrada

Todas las escuelas GPS son escuelas cerradas. Los estudiantes deben permanecer en la escuela durante el día escolar, incluyendo el almuerzo, a menos que un padre/tutor legal los recoja personalmente o que cuenten con un permiso de salida. Los estudiantes que se encuentren fuera de la escuela durante el horario escolar podrán ser examinados por el personal de la escuela.

Llegada y Salida de los Estudiantes

Los estudiantes pueden llegar 30 minutos antes del inicio de la escuela, a menos que participen en un programa patrocinado por la escuela. **Por favor, consulte con su escuela para conocer los horarios de llegada específicos.** Los estudiantes también deben regresar a casa inmediatamente después del día escolar, a menos que participen en una actividad patrocinada por la escuela. Por razones de seguridad, GPS recomienda que su hijo/a viaje en grupo cuando vaya caminando o en bicicleta a la escuela por motivos de seguridad y para empezar con suficiente antelación para llegar a tiempo.

Caminando hacia y desde la escuela

- Los estudiantes deben caminar por la acera en todo momento. Si no hay acera, los estudiantes deben usar de forma segura las áreas transitables, al lado de la carretera que el tráfico viene de frente.
- Los estudiantes siempre deben usar los pasos de peatones señalizados y tomar en cuenta el tráfico cercano.
- Los padres de alumnos de primaria deben informar a la secretaria o al profesor lo antes posible si el alumno va a cambiar su medio habitual de transporte para ir o volver de la escuela.

Bicicletas/Patinetes/Patines en línea/Otros medios de transporte para ir y volver de la escuela

Con el permiso de sus padres, los estudiantes pueden usar los medios de transporte mencionados anteriormente para ir y venir de la escuela. Los padres que deseen que sus hijos usen bicicleta o bicicleta eléctrica deben asegurarse de que el estudiante conozca y cumpla las normas y leyes correspondientes.

- Las bicicletas eléctricas se dividen en 3 clases. Solo las bicicletas eléctricas de Clase 1 y 2 están permitidas en las escuelas, a menos que existan restricciones legales en la ciudad o municipio.
 - Clase 1: El motor solo asiste al pedalear y se apaga a 20 mph.
 - Clase 2: El motor puede funcionar sin pedalear y se apaga a 20 mph.
 - Clase 3: No están permitidas en las escuelas. El motor solo asiste al pedalear y se apaga a 28 mph.
- El uso del casco es obligatorio, especialmente en las bicicletas eléctricas, debido a su velocidad.
- Requisitos de edad para bicicletas eléctricas en ciudades/pueblos.
 - Mesa- El conductor debe tener al menos 16 años de edad.
 - Gilbert- El conductor debe tener al menos 12 años.
 - Debido a los requisitos de edad establecidos por el Pueblo de Gilbert y la Ciudad de Mesa, no se permite que los estudiantes de la primaria vayan y regresen en bicicleta eléctrica.
- Utilice únicamente los pasos de peatones señalizados para cruzar la calle y lleve la bicicleta, la bicicleta eléctrica o el patinete a pie hasta el otro lado de la calle.
- Al llegar a la escuela, camine la bicicleta, bicicleta eléctrica o patinete hasta la zona de almacenamiento designada.
- Asegurar la bicicleta, la bicicleta eléctrica o el patinete con candado. La escuela no se responsabiliza de los daños o pérdidas.
- Las patinetas y los zapatos con ruedas (Heelys) No están permitidos.
- Los patines en línea, etc., deben guardarse en la mochila del estudiante al llegar a la escuela.
- Otros medios de transporte requieren la aprobación previa del administrador escolar.
- Para obtener más información sobre seguridad en bicicleta, posibles restricciones o normativas actualizadas, visite los sitios web del municipio de Gilbert o de la ciudad de Mesa: <https://www.gilbertaz.gov/> o <https://www.mesaaz.gov/>

Punto de Entrega y Recogida de estudiantes

- Los padres deberán dejar y recoger a sus hijos en la zona designada de la escuela.
- Los vehículos no deben bloquear entradas de garaje, pasos de peatones ni plazas de aparcamiento.
- No se permite la circulación de vehículos de padres en los carriles de autobús durante las horas de recogida y bajada de pasajeros.
- Los padres deben ser ordenados y educados al dejar y recoger a sus hijos y cumplir con los procedimientos específicos que establece su escuela.

Transporte en Autobús(Política 3-302)

- El transporte proporcionado por el Distrito es un privilegio. **La conducta inapropiada durante los desplazamientos hacia y desde parada de autobús, en las paradas de autobús, en los vehículos del distrito o durante el proceso de subir o bajar de un vehículo puede dar lugar a medidas disciplinarias para el estudiante.** incluyendo, entre otras cosas, la denegación de privilegios de transporte.
- GPS proporciona transporte en autobús para estudiantes de primaria y secundaria que viven a una milla o más de la escuela. Se proporciona transporte en autobús para los estudiantes de los grados 9 a 12 que viven a 1.5 millas o más de la escuela. Estudiantes con discapacidades, indicado en su respectivo Programa de Educación Individual (PEI), será ofrecido transporte.
- Todos los estudiantes deben presentar una identificación escolar para poder usar el autobús.
- Los conductores no tienen permitido dejar a los estudiantes en ninguna parada que no sea la parada asignada regularmente sin solicitud por escrito de un padre y aprobación del director o de la persona designada por el director para viajar en un autobús diferente al que les ha sido asignado.
- Se espera que los estudiantes asistan a excursiones y eventos deportivos con su equipo/grupo utilizando el transporte proporcionado por GPS. Las excepciones a esta regla deben recibir aprobación previa de la administración escolar. Los padres también deben firmar a su estudiante fuera del evento, si se los llevan a casa en lugar de viajar en autobús.
- **Para obtener más información, por favor, revisa el [Transporte Sección](#) de nuestro sitio web para obtener información sobre la aplicación HERE COMES THE BUS.**

Hora de lanzamiento/Salida (Política 5-103)

Por razones específicas, la administración escolar puede otorgar tiempo de salida a los estudiantes. Por lo general, el tiempo de salida se otorga solo a los estudiantes de los últimos años para asistir a la universidad, al trabajo u otras necesidades indicadas, y a aquellos estudiantes que están inscritos en un curso en línea de Gilbert Global Academy. Cualquier estudiante puede obtener tiempo de salida para recibir instrucción religiosa fuera de la escuela. Todas las solicitudes de tiempo libre requieren la finalización de un **Consentimiento de tiempo de Salida** incluyendo la firma de uno de los padres (para más información, por favor pregunte en la escuela) Durante el tiempo de salida, los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias dentro del ámbito de la autoridad de la escuela. *Los estudiantes NO PUEDEN holgazanear en la escuela. Deberán irse de la escuela inmediatamente después de su última clase del día. El abuso de este beneficio por parte de los estudiantes llevará a la pérdida de los privilegios de salida.*

Estacionamiento Escuela Secundaria

El estacionamiento es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes que conducen vehículos a la escuela deben estacionarse en los lugares designados bajo su propio riesgo y deben comprender que ni la escuela ni el Distrito pueden ser considerados responsables del vehículo o su contenido. Los vehículos pueden ser denunciados si existe una sospecha razonable de una violación de la política o la ley escolar. Para estacionarse en la escuela, un estudiante debe comprar un permiso de estacionamiento en la librería. Los privilegios de estacionamiento pueden ser revocados por infracciones de las normas de estacionamiento.

Para reglas específicas y obtener más información sobre las tarifas, póngase en contacto con su escuela.

Registro de Estudiantes

Inscripción en la Escuela (Política 5-102)

Los nuevos estudiantes deben presentar la documentación adecuada al matricularse. El estudiante y el padre/madre/tutor legal deberán presentar los siguientes documentos al registrador de la escuela.

- certificado de nacimiento (u otra prueba confiable de la identidad y edad del estudiante, incluido el certificado de bautismo del estudiante, una solicitud de Seguro Social o registros originales de inscripción escolar, y una declaración jurada que explique la imposibilidad de proporcionar una copia del certificado de nacimiento o una carta del representante autorizado de una agencia que tenga la custodia del estudiante [de conformidad con la ley] que certifique que el estudiante ha sido puesto bajo la custodia de la agencia según lo prescrito por la ley)
- registro de inmunización completo por A.R..S.15-872 para comenzar la escuela
- verificación de domicilio con un formulario completo de Documentación de Residencia de Arizona o una Declaración Jurada de Residencia Compartida

Cualquier cambio de domicilio o número de teléfono de un estudiante requiere que se notifique a la oficina escolar por medio de completar una Actualización Anual Accesible en el portal para padres. Los padres deben proporcionar números de teléfono de trabajo y números de teléfono de emergencia actualizados cada vez que se produzca un cambio. **Si los nuevos cambios de dirección están fuera de los límites de la escuela, los cambios deben completarse en línea [Inscripción Abierta](#) como parte del proceso de registro en línea y debe completarse dentro de los diez días escolares posteriores a la mudanza.**

Tarjeta de Identificación/Actividad

Todos los estudiantes deben tener una tarjeta de identificación con foto emitida por la escuela, lo cual ayuda a promover la seguridad. Los estudiantes de la preparatoria y secundaria deben llevar su tarjeta de identificación estudiantil en todo momento durante el día escolar. Si el estudiante no lleva puesta su identificación él/ella podría ser sujeto a medidas disciplinarias. **Los estudiantes deben tener su tarjeta de identificación consigo en todas las actividades, eventos y bailes estudiantiles.** Si la tarjeta de identificación de un estudiante se pierde o es robada, se emitirá una identificación de reemplazo con un costo. Pueden existir reglas especiales de identificación para los estudiantes de primaria. Consulte con su escuela para obtener información específica.

A los estudiantes de la Preparatoria se les anima adquirir voluntariamente un pase de actividades. Este pase les dará derecho a la entrada gratuita a todas las competiciones deportivas escolares alojadas en la escuela (excluyendo torneos y eliminatorias de la AIA). Además, algunos eventos designados por el Consejo Estudiantil pueden ser gratuitos o con descuento. No se ofrecerá ningún descuento en la puerta. Los estudiantes de secundaria tendrán entrada gratuita a los bailes escolares.

Procedimiento de cambio de horario para la escuela secundaria y preparatoria.

Los cambios de horario se pueden solicitar a través de la Oficina de Orientación Escolar. Solo se aceptan cambios de nivel o asignaciones incorrectas. Comuníquese con el Departamento de Orientación Escolar para obtener información sobre los protocolos y plazos para los cambios de horario. Los estudiantes que se retiren de un curso después del período de 9 semanas recibirán una calificación de "Retiro/Reprobación" (WF) para dicho curso.

Inscripción abierta (Política 5-105, 5-105.A, y 5-105.B)

- Los estudiantes que viven fuera de los límites de su escuela deben completar un formulario. [Solicitud de Inscripción Abierta](#) como parte del proceso de registro en línea.
- La escuela puede rechazar las solicitudes de estudiantes que regresan tras haber sido inscritos en un programa abierto si no cumplen con todas las normas y reglamentos escolares. Estas normas y reglamentos incluyen estándares de esfuerzo académico, conducta y asistencia.
- Si no se divulga cierta información disciplinaria en la Solicitud de Inscripción abierta del distrito, se podrá revocar la admisión del estudiante en el programa de inscripción abierta.

Asistencia

La asistencia regular y la llegada puntual a la escuela son dos hábitos que mejoran drásticamente el logro estudiantil.

Ausencias ([Política 5-103](#))

Estudiantes que no están presentes durante el 90% de los días escolares pueden ser retenidos, perder crédito del curso y/o ser reportado al Condado de Maricopa como absentismo escolar. Las actividades escolares no se contarán contra el registro de asistencia del estudiante. Los casos que impliquen circunstancias atenuantes podrán ser apelados ante la administración escolar.

Existen dos tipos de ausencias: **justificadas e injustificadas**. Las ausencias justificadas e injustificadas tendrán el mismo peso en la aplicación de la política de asistencia. **Ausencia justificada** significa que el estudiante tiene derecho a recibir crédito por el trabajo de recuperación.

Ausencias justificada (pueden ser una de las siguientes)

- **Relacionado con la escuela:** Si un estudiante falta a clase por una actividad escolar (por ejemplo, una excursión, una reunión con el consejero, etc.), no se le reporta como ausente a la oficina, pero es responsable de recuperar todo el trabajo perdido.
- **Otras ausencias justificadas:** Una ausencia justificada es aquella en la que el padre o tutor ha notificado a la escuela dentro de las 24 horas posteriores a la ausencia del estudiante y el administrador de la escuela ha aprobado la ausencia. Cuando un padre sabe que el estudiante estará ausente por más de un día, una llamada telefónica a la escuela o una solicitud de ausencia a través del portal para padres de Infinite Campus será suficiente.

Todos los alumnos deben asistir a clase todos los días a menos que estén enfermos o tengan una ausencia justificada. Se recomienda a los padres que las citas médicas o de otro tipo de citas fuera del horario escolar para evitar que falten a clase, lo que podría provocar que se atrasen en las materias.

Tarea/Trabajo de Recuperación:

El objetivo de las tareas escolares es proporcionar práctica adicional sobre habilidades previamente introducidas o enriquecer las experiencias en el salón de clase. Cuando una ausencia está justificada, los estudiantes pueden ponerse al día con el trabajo o conseguir las tareas. *Comunícate con tu escuela para procedimientos específicos.*

Ausencias injustificadas:

Se considera una ausencia injustificada si no se ha notificado al centro educativo en un plazo de 24 horas desde la ausencia del alumno. **Cualquier estudiante que tenga 10 ausencias consecutivas injustificadas de la escuela será retirado de la escuela.** Se informará al padre o tutor por escrito cuando esto ocurra. Es obligatorio que el padre o tutor acompañe al estudiante para su regreso a la escuela y someter un Registro en Línea ([OLR](#)) accesible por el portal principal.

Tardanza:

Cualquier estudiante que entre al salón de clase después que el timbre ha sonado, pero dentro de los primeros 10 minutos de la clase y sin un pase de la oficina. Si un estudiante llega después de 10 minutos, se registrará como una ausencia. Una tardanza puede resultar en novena hora (solo en secundaria), conferencia con los padres o cualquier otra consecuencia que se considere necesaria por la escuela.

Procedimientos de entrada y salida:

Estudiantes que llegan tarde a la escuela, regresan a la escuela o se van de la escuela antes de que termine el día. Los estudiantes que no cumplan con este procedimiento deberán registrar su entrada y salida en la oficina resultará en que la ausencia sea injustificada.

Todas las escuelas GPS son escuelas cerradas, lo que significa que los estudiantes no pueden salir de la escuela y regresar durante el día escolar sin registrar su entrada y salida por un padre o tutor legal. Para sacar a un estudiante de la escuela, un **padre/tutor legal**

u otro adulto autorizado debe firmar la entrada y salida del estudiante, en persona.

- Para la seguridad y protección del menor, el alumno solo podrá salir de clase antes de la hora de salida cuando el padre/madre o tutor legal se presente en la oficina y firme su salida. Los alumnos solo podrán ser entregados a las personas autorizadas por el padre/madre o tutor legal y a aquellas personas específicamente indicadas en el formulario de inscripción en línea como contacto de emergencia.
- Para que un estudiante sea entregado a un adulto distinto de los que se nombraron durante la inscripción, la escuela requerirá una autorización específica por escrito del padre/madre o tutor legal.
- **Los estudiantes no serán dejados salir antes de tiempo basándose en una llamada telefónica.**
- Los estudiantes de 18 años con permiso de sus padres no pueden ausentarse de la escuela durante el almuerzo sin autorización paterna. El permiso para ausentarse es un privilegio, no un derecho, por lo que puede ser revocado en cualquier momento.

Pases de salida:

Los estudiantes deben permanecer en el salón de clases durante toda la clase. No se deben realizar asuntos estudiantiles durante el horario de clase. Los profesores deben distribuir pases de salida cuando un estudiante necesite salir de clase. Cualquier estudiante que merodee será acompañado a la clase de nuevo. Un estudiante expulsado de clase por conducta insatisfactoria debe presentarse ante la oficina y si no lo hace, puede dar lugar a nuevas medidas disciplinarias.

Asistencia a Clases en Línea (Solo para Estudiantes de Preparatoria) [Política 5-219](#)

A los estudiantes que se matriculan en clases en línea a través de GPS Global Academia, ya sea durante el horario escolar o en un curso extra, se les exige demostrar una participación activa y continua. Asistencia se registra diariamente en línea, siguiendo el proceso que se detalla a continuación:

- Los estudiantes pueden administrar su propio horario de trabajo, debe:
 - Iniciar a Buzz todos los días del año escolar para registrar tu asistencia.
 - Trabaje un mínimo de 5 horas por semana por clases.
 - Obtenga por semana un progreso del 5% en las actividades del curso para demostrar un progreso adecuado.

Los estudiantes que no cumplan con estos requisitos de asistencia para las clases en línea pueden ser dados de baja en línea y regresar a clase presencial.

Retiro y transferencia de su escuela

Para dar de baja a un estudiante, un padre o tutor debe presentarse en la Oficina de Asistencia para recibir instrucciones y conocer los procedimientos. Al darse de baja, el estudiante deberá devolver todos sus libros y pertenencias del Distrito en la oficina de la escuela a la que asistía. Por favor, avise a la escuela con al menos tres días de antelación, siempre que sea posible, para que se pueda proporcionar la documentación adecuada y facilitar una transición sin problemas al nuevo centro educativo del alumno.

Registros Educativos

Registros de Estudiantes (Política 5-303)

Los padres/tutores tienen acceso a los expedientes escolares de sus hijos. Los empleados escolares respetan la confidencialidad de los expedientes de los estudiantes y reconocen que solo la información importante y veraz debe estar en los registros permanentes. [Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar](#) (FERPA) las regulaciones definen ampliamente un *registro* como “información” registrado de cualquier manera, incluyendo, pero sin limitarse a, escritura a mano, impresión, computadora, medios, cinta de video o audio, película, microfilm y microficha”. El término *registro académico* se define como “aquellos registros, archivos, documentos y otros materiales que... contienen información directamente relacionada con un estudiante... y que son mantenidos por una agencia o institución educativa o por una persona que actúa en nombre de dicha agencia o institución”.

Órdenes de Custodia y Planes de Crianza

A menos que una orden judicial disponga lo contrario de conformidad con la ley, solicitud razonable, ambos padres tienen derecho a acceder en igualdad de condiciones a la información relativa a la educación del niño, incluidos los expedientes escolares, proporcionados directamente por el custodio o por el otro padre. **Será responsabilidad de los padres proporcionar a los funcionarios escolares una copia actualizada de cualquier orden de custodia y/o plan de crianza. La escuela se basará en los documentos válidos más recientes en sus archivos.** (A.R.S. 25-403.06(A)).

En los casos en que se haya otorgado la tutela a una persona distinta del padre o la madre, el tutor legal será responsable de notificar a los funcionarios escolares las condiciones de la tutela y de proporcionarles toda la documentación escrita pertinente.

Servicios y Operaciones Estudiantiles

Los padres pueden acceder a información adicional sobre el Distrito o la escuela a la que asiste su hijo visitando. El sitio web del distrito: www.gilbertschools.net o el sitio web de su escuela específica.

Tiempo de Instrucción

- Cada nivel escolar tiene designado un tiempo de instrucción ininterrumpida durante el cual las clases no se interrumpen con anuncios o mensajes de casa.
- Cuando tengan mensajes, materiales, dinero para el almuerzo, etc., por favor tráiganos a la oficina de la escuela, y la escuela los hará llegar al salón de clase.
- Por favor, intenten programar las citas de los estudiantes fuera del horario escolar.

Visitas Escolares y Voluntarios (Política 3-203)

- ***Padres quienes deseen programar observaciones en el salón de clase deberán solicitar una cita con el director al menos un día antes. Toda persona que no es padre o tutor las observaciones en el salón de clases deben ser aprobadas por la oficina del distrito.*** El director o un miembro del personal designado puede acompañar al observador del salón de clases.
- Todos los visitantes a la escuela deben registrarse a través del sistema de visitantes en la recepción, presentando una identificación oficial válida y recibiendo una credencial de invitado.
- Para preservar el proceso educativo, las visitas estarán limitadas según lo determine el director.
- Los voluntarios del salón de clases o en la escuela no podrán ir acompañados de niños. Esta norma garantiza la seguridad, minimiza las interrupciones en clase y fomenta la plena concentración tanto de los alumnos como de los voluntarios/visitantes en las actividades de aprendizaje.
- A los alumnos visitantes no se les permite asistir a la escuela con los estudiantes de GPS durante el horario escolar.

Asesoramiento Conductual

Trabajadores sociales (primaria y secundaria), Consejeros de Salud Mental (escuela preparatoria), consejeros secundarios y de la preparatoria y psicólogos escolares brindan apoyo integral en salud mental a todos los estudiantes. Ofrecen servicios especializados a los estudiantes y sus familias, y son parte fundamental de los equipos de apoyo estudiantil. Para obtener más información, visite el sitio web de GPS "[Servicios de Apoyo y Prevención](#)" y "[Servicios de Bienestar](#)".

Orientación Escolar (Escuela Secundaria y Preparatoria)

Se ofrecen servicios para ayudar a los estudiantes en la selección de cursos, ajustes de horario, planificación vocacional y profesional, y solicitudes de becas.

En cada instituto hay Centros de Orientación profesional para ayudar a los alumnos en la formación postsecundaria y la planificación de su carrera profesional.

En la oficina de orientación escolar de la escuela secundaria encontrará información sobre becas locales, estatales y nacionales. La ayuda financiera para la educación superior incluye: mérito académico; becas basadas en la necesidad económica; premios por desempeño o talento; programas de trabajo y estudio; y préstamos. Se recomienda a los estudiantes y a sus padres que comiencen a planificar con anticipación la financiación de la universidad.

Servicios de Biblioteca/Medios Audiovisuales

El Centro de Medios ofrece muchos recursos para estudiantes incluidos libros, publicaciones periódicas, obras de referencia y acceso a fuentes en línea. Acceso al centro incluyendo oportunidades antes, durante y después de clases para uso apropiado. El acceso puede estar restringido en ciertos momentos y los estudiantes asignados a una clase deben tener un pase del profesor para ingresar. Algunos materiales pueden ser prestados o copiados (se aplican cargos), y pueden aplicarse multas y posibles restricciones escolares por artículos no devueltos o cuotas impagas. Para obtener información

específica sobre este tema, póngase en contacto con su centro educativo.

Excursiones (Política 5-213.E)

- Las excursiones educativas están diseñadas para complementar la enseñanza en el salón de clase.
- Todas las excursiones cumplen con los objetivos educativos especificados.
- Antes de cada excursión, el profesor proporcionará a los padres información que incluirá el propósito, el destino, la fecha, la hora de salida y la hora estimada de regreso.
- Los formularios de autorización firmados por los padres deben entregarse al profesor de la clase antes de la salida para el viaje.

Almuerzo Escolar (Política 3-301)

El desayuno y el almuerzo están disponibles para su compra para todos los estudiantes. Los estudiantes que opten por comprar comidas y/o artículos a la carta pueden crear una cuenta y pagar en línea en gilbertschools.net/comidas o pagar en efectivo diariamente. Depósitos en línea para el estudiante, para el registro de la cuenta de la cafetería puede tardar hasta 24 horas. La tarjeta IDENTIFICACIÓN sirve como tarjeta de comida de la cafetería. Los estudiantes no pueden usar la cuenta de otro estudiante para comprar comidas o a la carta. Si esto ocurre, los estudiantes pueden afrontar medidas disciplinarias. Se aceptan pagos en efectivo y cheques personales en la caja de la cafetería. Los cheques devueltos se publicarán como una multa a la cuenta del estudiante. Las transacciones con tarjeta de débito y crédito solo se pueden aceptar en línea en gilbertschools.net/comidas. Para conocer los precios actuales del desayuno y el almuerzo y los menús escolares, visite la página web [Servicios de Nutrición](#) en el sitio web de GPS.

Los alumnos pueden traer su almuerzo de casa. No hay acceso a microondas ni refrigeradores. Para los alumnos de primaria, utilicen recipientes adecuados para ellos, a fin de reducir la necesidad de asistencia del personal.

Se anima a las familias a solicitar comidas gratuitas o a precio reducido, ya que esto también les permitirá acceder a muchos otros programas. Todos los estudiantes que satisfacen los requisitos para recibir comidas a precio reducido recibirán un desayuno GRATIS una comida de almuerzo GRATUITA cada día durante el año escolar. En este momento el estado de Arizona ha presupuestado pagar el copago de precio reducido. Si el estado de Arizona deja de cubrir el copago de las comidas con precio reducido; el costo por comida será de \$0.30 en el desayuno y de \$0.40 en el almuerzo. Se debe presentar una nueva solicitud de comidas cada año escolar. Para solicitar en línea, visite gilbertschools.net/comidas. Los formularios de solicitud en papel también están disponibles en la oficina del encargado de la cafetería, con la secretaria de la escuela o en la oficina de servicios de nutrición del distrito. Solicitar y obtener comidas gratuitas o a precio reducido es un gran beneficio para las familias y las escuelas reciben financiación para programas adicionales.

Si su estudiante requiere adaptaciones dietéticas especiales debido a alergias alimentarias; por favor, complete el [Formulario de Necesidades Dietéticas Especiales](#) en nuestro sitio web. También puede solicitar un formulario al encargado de la cafetería o a la oficina de servicios de nutrición escolar. Este formulario es necesario para cualquier modificación o adaptación del menú debido a necesidades dietéticas especiales y debe estar firmado por una autoridad médica reconocida (médico, asistente médico, dietista nutricionista registrado o enfermero/a especializado/a). Las comidas alternativas se cobrarán a la tarifa normal, a menos que su estudiante reúna los requisitos para recibir beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido.

Se solicita a los estudiantes que colaboren con el personal de la cafetería mostrando buenos modales y manteniendo limpia la zona de comedor. No se permite comer fuera del área designada. No se permite comer alimentos ni bebidas en los pasillos ni en los salones de clase, a menos que se haya acordado previamente con la administración. A discreción de la administración, las mochilas deberán dejarse en las áreas designadas antes de comprar comida.

Hay máquinas expendedoras ubicadas en las escuelas secundarias. Tenga en cuenta que el uso de las máquinas expendedoras es bajo su propia responsabilidad. El dinero no será reembolsado.

Para obtener información adicional sobre el Programa de Nutrición de las Escuelas Públicas de Gilbert, visite www.gilbertschools.net Servicios Nutricionales o contáctenos al 480-497-3482.

Comida que se Trae a la Escuela

Toda la comida que se traiga a la escuela para ser compartida con otros estudiantes se necesita comprar, incluyendo golosinas para cumpleaños u otras celebraciones. Los artículos comprados han sido preparados en una cocina con licencia del Departamento de Salud

del Condado de Maricopa y contiene una etiqueta que enumera todos los ingredientes del alimento. Esto es importante ya que muchos estudiantes tienen alergias alimentarias. Se recomienda consumir alimentos saludables.

Consulte con la escuela de su hijo/a sobre los procedimientos para servicios de entrega de comida como Uber Eats, DoorDash, etc. Si la escuela permite este tipo de servicio, la comida debe estar claramente etiquetada con el nombre del estudiante y lista para que el estudiante la consuma sin necesidad de ayuda adicional del personal. Consulte con la escuela o el/la maestro/a de tu hijo/a para saber si existen otras normas sobre alimentos, refrigerios, etc.

Respuesta ante Emergencias de Seguridad y Protección (Política 3-401)

El distrito cuenta con procedimientos extensos para tratar con emergencias y situaciones de crisis, que son revisados y actualizados con frecuencia, según sea necesario. Todas las escuelas realizan ejercicios regulares para practicar los procedimientos de confinamiento y evacuación. El Distrito trabaja en colaboración con los departamentos de policía y bomberos de Gilbert y la Ciudad de Mesa, así como con los administradores de emergencias, para ayudar al personal, los estudiantes y los padres a prepararse, responder o recuperarse de una crisis. Durante una situación de seguridad, el Distrito proporcionará la información más actualizada en forma de alertas sobre el distrito y sitio web. Familiarícese con la información y los recursos importantes. Por favor, visite Nuestro Centro de Seguridad en www.gilbertschools.net/safety.

Línea de Ayuda GPS

La línea de información GPS está diseñada para promover la seguridad escolar y el bienestar de los estudiantes y proporcionar a los estudiantes y los padres una forma segura y confidencial de denunciar una amenaza o cualquier otra preocupación que pueda afectar a los estudiantes y/o al personal, a la administración escolar o del distrito. Se puede acceder a la línea de denuncias en www.gilbertschools.net/tip.

Sistema de Cámara GPS

Se instalan cámaras de seguridad en las escuelas para promover seguridad y se utilizan para disuadir la actividad delictiva, desalentar el comportamiento negativo en la escuela, proporcionar vivir cobertura. Se puede saber quién está en la escuela, revisar las grabaciones de archivo y brindar tranquilidad a padres y estudiantes.

Detectores de armas

A los estudiantes de la preparatoria se les requiere pasar por detectores de armas al llegar a la escuela. Los estudiantes deben llevar su identificación estudiantil, sacar su Chromebook y cumplir con los procedimientos establecidos por la escuela para pasar por los detectores. Invitados que van para eventos escolares también se les exigirá que pasen por los detectores de armas.

Lesiones de Estudiantes

Incluso con las mayores precauciones y supervisión, los accidentes pueden ocurrir y de hecho ocurren. Los padres deben estar conscientes de esto y estar preparados para los posibles gastos médicos que puedan surgir, en caso de que su hijo resulte herido en la escuela. GPS no proporciona seguro médico para pagar automáticamente los gastos médicos cuando los estudiantes se lesionan en la escuela. Esta es responsabilidad de los padres o tutores legales. GPS sí pone a disposición un seguro médico para estudiantes que las familias pueden comprar individualmente. Folletos que detallan la cobertura y las primas están disponibles al comienzo del año escolar en la oficina de la escuela. Puede encontrar información adicional en www.studentinsurance-kk.com.

Mensajes

El personal de oficina no interrumpirá las clases para entregar mensajes a los estudiantes, excepto en casos de EMERGENCIA EXTREMA.

Tecnología

- El uso de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos celulares (relojes) durante el tiempo de instrucción está prohibido sin permiso específico otorgado por un miembro del personal. Los estudiantes deben guardar sus dispositivos electrónicos en mochilas, bolsos, bolsillos o áreas designadas durante el día escolar. Los dispositivos electrónicos serán

confiscados de cualquier estudiante que no cumpla esta política y devueltos a la discreción de la escuela. Las escuelas de K-8 seguirán los procedimientos de “Ausencia durante el día”. Las escuelas preparatorias seguirán los procedimientos de “No Cell Bell to Bell”. Consulte Política [de teléfonos móviles](#) para más detalles.

Uso Inadecuado de la tecnología en el código de conducta estudiantil, Para obtener más detalles: Política [5-305](#)

Programa de aprendizaje digital (solo para Secundaria y Preparatoria)

Consulte el [Manual de Dispositivos para Estudiantes](#) para obtener información sobre las políticas específicas relativas al uso y cuidado de los Chromebooks.

Chromebooks

- A los estudiantes de grados 7 a 12 se les entregará un Chromebook y un cable de alimentación (la escuela Canyon Valley no entrega Chromebooks).
- Si el dispositivo y/o el cable de alimentación se pierden o se dañan, el estudiante deberá crear un Formulario de Solicitud de Servicio de Chromebook. Los padres pueden comprar [Plan de Protección de Dispositivos](#) para el año con el fin de minimizar los posibles costos de reparación y/o reemplazo asociados con el dispositivo.
- Padres y estudiantes que eligen NO comprar el Plan de Protección de Dispositivos serán responsables 100% de todas las reparaciones y reemplazos para el dispositivo. Los precios de reparación son estimaciones, el costo de cada reparación se determinará tras una inspección más detallada del dispositivo dañado. Los niveles de daño y los costos se pueden encontrar en el [Manual de Dispositivos para Estudiantes](#).
- Si el Chromebook es robado, el padre/tutor debe presentar una denuncia policial dentro de las 24 horas posteriores al descubrimiento del robo. Se debe entregar una copia de la denuncia policial a la escuela. Al estudiante no se le entregará otro Chromebook hasta que se haya resuelto el problema.

Es posible que los estudiantes encuentren material sobre el Internet que los padres consideran objetable. Aunque los estudiantes pueden ser supervisados cuando usan el Internet, esto no garantiza que los estudiantes no accedan a materiales inapropiados. Pautas de GPS para acceder al Internet prohíbe el acceso a material que sea inapropiado en el entorno escolar. Los estudiantes deben informar sobre el acceso inapropiado al maestro, a otros miembros del personal o a sus padres. Se anima a los padres a hablar sobre el uso responsable del uso de internet con sus hijos y cómo esta responsabilidad incluye el uso de internet en la escuela, así como desde casa.

Currículo de Ciudadanía Digital

GPS ha adoptado el [Plan de Estudios de Ciudadanía Digital para los Grados K-12 de Common Sense Education](#), que se enseña en todas las escuelas con el fin de construir una cultura escolar positiva que fomente el uso seguro y responsable de la tecnología.

Crédito Fiscal del Estado de Arizona para Escuelas Públicas

Los contribuyentes que presenten una declaración de impuestos en Arizona, tienen una oportunidad única para redirigir una parte de los fondos de impuestos estatales que pagan a educación pública. El crédito permite a contribuyentes de Arizona contribuir hasta \$200 por persona o \$400 por declaración de impuestos conjunta a una escuela pública. Esta es una excelente manera de apoyar a su escuela local con el dinero que habría pagado en impuestos.

Si está interesado, póngase en contacto con su escuela para obtener más información o visite el sitio web de GPS en www.gilbertschools.net Se aceptan pagos con tarjeta de crédito. Las donaciones con derecho a deducción fiscal no son reembolsables.

Para que el crédito fiscal escolar del estado de Arizona se aplique a una actividad extracurricular, según el Estatuto Revisado de Arizona 43-1089.01, a los estudiantes se les cobra la tasa determinada por la Junta Directiva.

AngelSense y Dispositivos Similares

El Distrito se compromete a colaborar con los padres que hayan adquirido el dispositivo AngelSense u otro dispositivo personal de GPS para que su hijo/a lo use dentro de las instalaciones escolares o durante el horario escolar. Los padres son totalmente responsables de proporcionar el dispositivo a su hijo/a y de informar a la escuela si lo lleva puesto.

Dado que el dispositivo AngelSense, y otros similares, cuentan con una función de "Escucha a Escondidas" que permite a los padres escuchar en tiempo real a su hijo y alrededor, los padres deben aceptar desactivar esta función firmando un "Acuerdo de Desactivación de la Función de Escucha a Escondidas" proporcionado por AngelSense o un documento similar de cualquier otra empresa que ofrezca un dispositivo similar. Los padres, el administrador escolar y el maestro deben colaborar para establecer el horario adecuado para la desactivación de la función de "Escucha a Escondidas". Los calendarios del distrito y de la escuela se utilizarán para establecer dicho horario. Cabe destacar que el dispositivo no graba. La función de "Escucha a Escondidas" se desactiva por completo durante el tiempo que el estudiante esté en tránsito (si utiliza el transporte escolar), durante el horario escolar regular y extraescolar, y durante el traslado a casa (si utiliza el transporte escolar). El dispositivo también se desactivará durante cualquier excursión o actividad extracurricular relacionada con la escuela patrocinada por el distrito o que se realice en las instalaciones del distrito. El Acuerdo de Desactivación debe ser firmado tanto por el padre/madre/tutor como por el administrador de la escuela, y AngelSense u otra compañía debe confirmar antes de que el estudiante pueda usar AngelSense u otro dispositivo similar en la escuela.

Si se detecta que un dispositivo tiene activada la función de escucha a escondidas durante cualquiera de los periodos definidos anteriormente, el personal del distrito lo apagará o lo confiscará hasta que el padre o tutor del niño pueda recogerlo. Si se comprueba que el dispositivo viola esta política en más de una ocasión, el niño ya no podrá traerlo a la escuela.

Objetos Perdidos y encontrados

GPS y sus empleados no son responsables por objetos perdidos, dañados, robados o no reclamados. Se recomienda que todos los libros y objetos de valor, como calculadoras, bolsos, carteras, instrumentos musicales, dispositivos electrónicos, anuarios, etc., se lleven en una mochila y permanezcan siempre en posesión del estudiante. Los objetos perdidos se guardan en un área designada de la escuela. En las Escuelas Secundarias y Preparatorias, hay casilleros disponibles en Educación Física, Artes y otras áreas. Cuando se utilicen los casilleros, deben permanecer cerrados con llave en todo momento y no se comparten con otros estudiantes. Los candados, si se utilizan, deben ser proporcionados por el estudiante. Es responsabilidad del estudiante o del padre reclamar todos los artículos personales dentro de 15 días.

Fotografía y Grabación de Vídeo de Estudiantes

Ocasionalmente, durante el año escolar, se podrán tomar fotografías o grabar videos de su hijo/a para su uso en publicaciones del Distrito, incluyendo el sitio web del Distrito, o a través de un medio de comunicación externo. Asimismo, se podrán exhibir o compartir con el público trabajos creativos y de autoría propia de su hijo/a. **Si usted no desea que su estudiante sea fotografiado y/o grabado en video o que se muestran trabajos estudiantiles, asegúrese de marcar la casilla cuando reciba la actualización anual. Después de que comience el año escolar, comuníquese con el director para obtener forma *Fuera de Fotografía/Vídeo del alumno y uso de sus trabajos*.**

Animales de Servicio/Animales en las Escuelas ([Política 3-202.B](#))

- El Distrito cumple con todas las leyes y regulaciones estatales y federales relativas al uso de animales de servicio por parte de personas con discapacidades.
- Los animales que no sean animales de servicio sólo podrán ser llevados a la escuela y salón de clases con fines educativos si los estudiantes cuentan con el permiso de un administrador escolar.
- Los animales que se traigan a la escuela con fines educativos y que no sean animales de servicio no serán transportados en los autobuses escolares.

Artículos de la Tienda de Ánimo

En algunas escuelas, los artículos escolares con el logo de la escuela se pueden comprar en cualquier momento durante el año escolar. Camisetas, cuadernos, lápices, etc., están disponibles para que los estudiantes los compren.

Actividades Extracurriculares

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares (clubs, bailes, asambleas y deportes) representan a GPS y se espera que se comporten de manera ejemplar, honrando así tanto a sí mismos como al Distrito. Se espera que los estudiantes que participen o asistan a eventos deportivos o actividades escolares cumplan en todo momento con las normas de disciplina del distrito escolar.

Se ofrecen actividades y bailes escolares para los estudiantes responsables que demuestren un comportamiento positivo y apropiado. **Las actividades se consideran un privilegio escolar y la participación puede ser revocada.** Para participar en actividades extracurriculares (prácticas, ensayos, presentaciones, competencias), el estudiante debe asistir a sus clases. Excepciones requerirán aprobación previa de la administración. **Cualquier estudiante que haya recibido una suspensión escolar no podrá practicar, participar ni competir durante el tiempo de la suspensión.**

Clubs ([Política 5-212](#))

Los clubs son patrocinados por GPS e individualmente por cada escuela. Su propósito es enriquecer las experiencias educativas de los estudiantes y apoyar los objetivos educativos del distrito. Cada escuela alberga numerosos clubs y organizaciones estudiantiles. Una lista detallada de los clubs y el proceso para su creación están disponibles en cada escuela, también en el web de la escuela. Estos se enumeran en “Clubs y Actividades” en la escuela primaria. “Clubes” en la escuela secundaria y “Actividades” en la preparatoria. Se anima a todos los estudiantes a participar y a contribuir positivamente en su escuela y al Distrito.

Nadie, ni profesores ni alumnos, tiene permitido vender en la escuela artículos que no estén patrocinados por la institución, aprobados por el consejo estudiantil o por la administración. Solo los clubs autorizados y reconocidos tienen permiso para vender artículos en la escuela.

Bailes de Secundaria y Preparatoria

Los bailes escolares se ofrecen periódicamente en las escuelas en diversas ocasiones. Los estudiantes que asistan deben cumplir con el [Código de vestimenta](#), [Expectativas de comportamiento](#) de GPS y criterio para asistir a un baile. Se requerirá la identificación de estudiante de GPS y los estudiantes que abandonen el baile no podrán ser readmitidos. Dado que los bailes pueden variar, es importante contactar a la escuela correspondiente para obtener más información y conocer los posibles costos del evento.

Consejo Estudiantil

La escuela brinda a los estudiantes la oportunidad de participar en el proceso de tomar decisiones a través del consejo estudiantil. Se anima a los estudiantes a participar en la organización del consejo estudiantil y a hacer recomendaciones para la mejora de la escuela a través de sus representantes estudiantiles. La constitución y el código de ética regirán todos los procedimientos relacionados con nuestro consejo estudiantil.

Deportes de la Escuela Secundaria y Preparatoria (Políticas [5-213](#), [5-213.A](#), [5-410](#), [5-410.A](#), y [5-410.B](#))

Se anima a los estudiantes a participar en programas deportivos, ya que constituyen un componente importante de su educación. Las escuelas secundarias y preparatorias del Distrito ofrecerán diversas opciones para participación. La elegibilidad para la participación se regirá por la Política. Algunas de las directrices se enumeran a continuación:

1. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos estatales de aprobar todos sus [clases](#). Una calificación de “F”, “I” o “U” constituirá una falla en el curso.
2. Los estudiantes deben cumplir con el requisito del Distrito de mantener un promedio general de calificaciones (GPA) de 2.0 del periodo de evaluación anterior.
3. Los estudiantes deben someterse a un examen físico según lo estipulado en el Paquete de Autorización Deportiva de las Escuelas Públicas de Gilbert.
4. Para obtener información sobre la NCAA Cámara de Compensación de elegibilidad se refiere al [Libro de Descripción del Curso de Secundaria GPS](#).

-
5. ASOCIACIÓN NACIONAL DE ATLÉTICA UNIVERSITARIA – NCAA Por favor, consulte con el asesor de la escuela de la NCAA para obtener información sobre los requisitos académicos de la NCAA o visite www.eligibilitycenter.org.

Reglas de elegibilidad para participación atlética de la escuela secundaria y preparatoria se puede encontrar en Programas, luego enlace Atletismo en www.gilbertschools.net.

Todas las escuelas preparatorias del Distrito serán miembros de la Asociación Interescolar de Arizona y cumplirán con sus estatutos. Todas las escuelas secundarias del Distrito cumplirán con la constitución de la Conferencia Superstition. Los equipos que representen a GPS se registrarán por los principios del programa «Buscando la Victoria con Honor». Esta filosofía promueve el desarrollo de un buen carácter, basado en la deportividad y los Seis Pilares del Carácter: Confiabilidad, Respeto, Responsabilidad, Justicia, Compasión y Ciudadanía.

La participación atlética es mucho más que una simple competencia entre dos escuelas. Se pueden obtener experiencias valiosas y enriquecedoras del juego en equipo y la sana competencia. La unión, la unidad, el juego limpio y el fuerte deseo de ganar para nuestra escuela, equipo y para nosotros mismos son algunas de las recompensas que cosechan los estudiantes atletas. Más importante aún, **Los estudiantes deportistas adquirirán una comprensión sincera del sacrificio personal, el compromiso y la dedicación a las metas e ideales que formarán parte de ellos a lo largo de su vida..**

Cuotas deportivas

Todos los estudiantes deportistas que formen parte de un equipo deberán pagar una cuota. Las donaciones con derecho a deducción fiscal pueden utilizarse para pagar las cuotas deportivas estudiantiles.

Información adicional sobre los deportes de GPS y las tarifas asociadas. se puede encontrar en Programas, luego el enlace de Atletismo en www.gilbertschools.net.

Información sobre Salud

Las Escuelas Públicas de Gilbert cuentan con personal de enfermería y auxiliares de salud en todas nuestras escuelas, disponibles para ayudar a los estudiantes con problemas relacionados con enfermedades y lesiones. El personal capacitado también puede administrar medicamentos de venta libre y con receta médica de acuerdo con la política de GPS. Además, también realizamos exámenes de salud, ayudamos a los estudiantes y a sus familias con referencias a servicios relacionados con la salud, hacemos seguimiento y actuamos como recurso de educación para la salud para los estudiantes, sus familias y nuestro personal. Solicitamos a los padres que notifiquen a la enfermería si un alumno tiene algún problema de salud que pueda interferir con su participación en las actividades escolares cotidianas. **Forma para obtener más información sobre lo siguiente, visite el sitio web. [Sección Oficina de Salud sitio web de las Escuelas Públicas de Gilbert.](#)**

- Cuándo su hijo debe quedarse en casa
- Información sobre Inmunización
- Información Médica de Emergencia
- Directrices sobre Medicamentos de los Servicios de Salud (por [Política 5-404](#) y [Política 5-404.A](#))
- Enfermedades Transmisibles en la Escuela
- Estudiantes con limitaciones Físicas
- Información sobre los Piojos
- Información sobre Exámenes de detección Anuales

Información de Contacto en Caso de Emergencia

Los padres deben coordinar con un adulto para que recoja al niño si está enfermo. Para la protección de su hijo, actualice sus contactos de emergencia tan pronto como haya algún cambio. Esto se puede hacer en línea a través del Portal para Padres. De esta forma, nos aseguramos de que su hijo sea entregado de forma segura a la(s) persona(s) que usted designe.

Programas de Apoyo y Prevención para Estudiantes

Las Escuelas Públicas de Gilbert creen que el ambiente escolar positivo estimula significativamente el aprendizaje socioemocional, lo cual impacta en el rendimiento académico y el éxito de nuestros estudiantes.

Para obtener más información, visite el sitio web de GPS en la sección Familias y Estudiantes >[Apoyo y Prevención](#).

El siguiente enlace proporciona más información sobre los servicios de apoyo estudiantil y los recursos del programa de prevención del Distrito: [Recursos de Bienestar](#)

Enseñanza y Aprendizaje

Currículo (Política 5-207)

Nuestra misión es inspirar la excelencia en cada estudiante. GPS ha diseñado un plan de estudios basado en los Estándares Académicos de Arizona, que identifican objetivos específicos en las siguientes áreas: artes del lenguaje inglés, historia y ciencias sociales, matemáticas, ciencias, salud, música, educación física y arte. En los grados K-6, GPS ofrece ambos [“Tradicional” y “Acelerado”](#) (enseña un nivel de grado superior) y oportunidades de instrucción típicamente comenzó desde cuarto grado hasta duodécimo grado. [Educación Especial](#) ofrece educación disponible para todos los niveles. Los libros de texto y/o Chromebooks se suelen entregar a los alumnos de 7.º a 12.º grado. Si el profesor lo considera oportuno, se pueden asignar tareas para reforzar el aprendizaje.

Puede encontrar información adicional sobre el enfoque curricular para cada grado en: www.gilbertschools.net bajo Enseñanza y Aprendizaje. Los temas incluyen, entre otros: Plan de Estudios, Programas Académicos de Primaria, Guía de Planificación Académica para los Grados 7-12, Programas Académicos, Evaluación del Aprendizaje y Prácticas de Calificación.

Prácticas de Calificación, Boleta de Calificaciones y Promoción/Retención (Política 5-216 y 5-216.A)

- Las familias tienen acceso a las calificaciones de sus hijos a través del sistema de informes de calificaciones en línea Infinite Campus. Los profesores actualizan las calificaciones semanalmente por asignatura. Se anima a las familias a consultar el progreso de sus hijos con regularidad, ya sea a través del portal para padres o mediante una aplicación para teléfonos.
- La función principal de un boletín de calificaciones es comunicar a las familias el nivel de competencia trimestral de su hijo/a con respecto a los objetivos y estándares de aprendizaje en cada área curricular. Los niveles de desempeño o calificaciones representan el grado de progreso hacia el dominio de los objetivos de aprendizaje, en lugar de una comparación del rendimiento con el de otros estudiantes.
- **Las calificaciones y la información del boletín de calificaciones se pueden encontrar a través del enlace de web del distrito. [Portal para padres de Infinite Campus](#).** Para los estudiantes desde jardín de infancia hasta sexto grado, se utiliza un sistema de calificación y evaluación basado en estándares.
- La metodología basada en estándares garantiza que las prácticas de evaluación favorezcan el aprendizaje del alumnado y que las calificaciones se basen en un conjunto de evidencias alineadas con los estándares académicos. Asimismo, asegura que los estudiantes tengan múltiples oportunidades para demostrar su dominio de la materia y reciban el apoyo y la orientación necesarios.
- Los salones de clase tradicionales utilizarán calificaciones de rendimiento académico (A a F). Existen programas tradicionales en la Academia Tradicional Neely y salones tradicionales designados en las escuelas primarias Canyon Rim y Spectrum. La promoción primaria se produce si el estudiante completa satisfactoriamente el currículo establecido y cumple con el 90 % de la política de asistencia del distrito.

Reuniones de Padres

- Las reuniones de padres y maestros son un momento para hablar sobre las fortalezas del estudiante y las áreas en las que necesita mejorar. Este tiempo permite a padres y educadores planificar y trabajar juntos para que el niño aproveche al máximo su experiencia educativa. Será de gran ayuda para el maestro que los padres lleguen a la reunión preparados con una lista de preguntas, comentarios e inquietudes sobre el progreso de su hijo. De esta manera, el maestro podrá abordar específicamente las áreas que requieren atención.
- Los padres que deseen hablar con el profesor de su hijo fuera del horario de reuniones programado deben llamar para una cita.
- Las fechas de las conferencias se pueden consultar en el calendario del distrito.
- Las inquietudes se abordan mejor en la escuela, con el profesor y el director.

Asignación del Profesor de Clase

GPS desea brindar el entorno de aprendizaje óptimo para su hijo. La asignación de maestros de clase es responsabilidad del

director.

Programas Adicionales de Apoyo Educativo

Programa Bilingüe -[Estudios Básicos](#)

Programa de Aprendizaje del Idioma Inglés (ELL) -[Estudiantes de Inglés](#)

Programas Adicionales para la Escuela Secundaria

Escuela Intermedia Acelerada Gilbert (GAMS) en la Escuela Preparatoria Gilbert

Puede encontrar información en el sitio web de Gilbert High School en la sección Académica >[Escuela Intermedia Acelerada Gilbert](#).

Academia para Superdotados en la Escuela Secundaria Highland

Puede encontrar información en el sitio web de Secundaria Highland en la sección Académica >[Academia para Superdotados](#).

Academia de Rendimiento Deportivo en la Escuela Secundaria South Valley

Puede encontrar información en el sitio web de Secundaria South Valley en la sección Académica >[Academia de Rendimiento Deportivo](#).

Programas de Reconocimiento Educativo

Programa de Renacimiento para Escuelas Secundarias (a discreción de la escuela)

Renacimiento es un programa de reconocimiento e incentivos con tres objetivos principales:

- Centrarse en la excelencia académica
- Reconocer y estimular el rendimiento estudiantil
- Estimular prácticas educativas superiores

Programa P.R.I.D.E. de la Escuela Secundaria

Puede encontrar información en el sitio web de Enseñanza y Aprendizaje de GPS en la Guía de Planificación Académica para los grados 7 a 12 > [Catálogo de cursos de secundaria](#).

Programa de Reconocimiento de Becarios Gilbert Golden

Puede encontrar información en el sitio web de Enseñanza y Aprendizaje de GPS en [Prácticas de Calificación](#).

Sociedad Nacional de Honor (NHS)

La Sociedad Nacional de Honor (NHS) es **la organización principal del país creada para reconocer a los estudiantes de secundaria más destacados**. Más que una simple lista de honor, la Sociedad Nacional de Honor (NHS) sirve para reconocer a aquellos estudiantes que han demostrado excelencia en las áreas de estudios académicos, servicio, liderazgo y carácter. Los estudiantes de los grados 10 a 12 que cumplan con los requisitos de membresía establecidos por la sección de su escuela pueden ser invitados a unirse a la organización.

Sociedad Nacional de Honor Juvenil (NJHS)

La membresía en la Sociedad Nacional de Honor Juvenil (NJHS) es uno de los mayores honores que pueden recibir los estudiantes de

secundaria de tiempo completo. Para ser miembro de la NJHS, se requiere un promedio general de calificaciones de 3.80 durante los tres primeros trimestres (primer trimestre, semestre y tercer trimestre). Se evaluarán el liderazgo, servicio, el carácter, ciudadanía y disciplina. Los requisitos de membresía son los mismos para todos los candidatos de cada nivel.

Programas de Intervención y Enriquecimiento Académico

Intercesión (solo para secundaria y preparatoria)

Intercesión (solo para secundaria y preparatoria) durante la segunda semana de las vacaciones de otoño y primavera, los estudiantes de 7.º a 12.º grado que hayan reprobado el trimestre anterior serán invitados a participar en el programa con dos materias básicas. Al completar satisfactoriamente los requisitos del programa, los estudiantes regresarán de las vacaciones con una calificación de 'D'. Los estudiantes que califiquen y sus padres recibirán una invitación de la escuela por correo electrónico aproximadamente un mes antes de finalizar el trimestre.

Escuela de Verano de Primaria GPS

El Programa de Verano de Primaria de GPS se lleva a cabo del 7 de junio al 1 de julio y ofrece a estudiantes de preescolar a sexto grado una variedad de cursos diseñados para brindarles oportunidades de aprendizaje a través de un currículo práctico y participativo. Información del programa, oferta de cursos y más se publican en el catálogo de cursos durante el 4º trimestre.

Escuela de Verano de la Escuela Secundaria y Preparatoria GPS

Los cursos de verano de GPS para estudiantes de secundaria y preparatoria se ofrecen a estudiantes de 6.º a 12.º grado del 7 de junio al 2 de julio en todas las áreas académicas y brindan la oportunidad de recibir apoyo académico, recuperar créditos y obtener créditos por primera vez a través de un curso intensivo y riguroso. La información del programa, la oferta de cursos presenciales y en línea, la información de inscripción y más se publican durante el 3er Trimestre y recomendado en colaboración con los consejeros de escuelas secundarias y preparatorias.

Programas Adicionales para Estudiantes

Educación Comunitaria de las Escuelas Públicas de Gilbert

Educación Comunitaria ofrece programas y clases para todos los niños desde preescolar hasta la escuela secundaria, incluyendo programas antes y después de la escuela y campamentos de verano. Para obtener información sobre la matrícula y la inscripción en TODOS los programas, visite: www.gilbertschools.net seleccione Programas y luego elija el programa que le interese. Nos enorgullece ofrecer oportunidades de enriquecimiento que logran dos objetivos principales: reforzar la excelente programación educativa de las Escuelas Públicas de Gilbert y animar el crecimiento personal mediante el desarrollo de habilidades para la vida, relaciones sólidas y autoestima.

Durante el año escolar se ofrecen los siguientes programas: VIK, Programa de Enriquecimiento GPS EDGE, Preparación para el Jardín de Infancia, T.O.Y.B.O.X. y Building Blocks.

Programas de verano: Programa de enriquecimiento GPS EDGE, Campamento de Verano VIK Club para niños de preescolar al sexto grado y Campamentos de Verano Zone para alumnos de séptimo y octavo grado.

Club VIK (Niños Muy Importantes)

El Club VIK ofrece servicio de guardería con licencia antes y después del horario escolar para estudiantes matriculados en GPS. También brindamos cuidado para estudiantes de preescolar a sexto grado durante los recesos escolares. Durante el verano, ofrecemos actividades supervisadas y excursiones para estudiantes de secundaria en The Zone.

La información sobre estos programas se puede encontrar en el sitio web de GPS en Familias y estudiantes >[Programas antes y después de la escuela](#).

GPS Escuelas Preescolares

La información sobre los siguientes programas preescolares se puede encontrar en el sitio web de GPS en Escuelas >[Escuelas Preescolares](#)

- Preescolar Advantage
- Preescolar preparatorio para Jardín de Infantes
- Building Block Preescolar
- Preescolar T.O.Y.B.O.X.

Atletismo Juvenil de Gilbert (GYA)

Ofrecemos programas deportivos recreativos y de desarrollo para estudiantes de primero a octavo grado. La competencia es un componente de nuestras ligas, nuestra misión va más allá de los resultados de los partidos. A través de diversos campamentos, clínicas y ligas, hacemos hincapié en el desarrollo integral del atleta, combinando el perfeccionamiento de habilidades con la formación del carácter.

Nuestros programas están diseñados específicamente apropiados para cada edad y etapa de desarrollo, brindando a los participantes la oportunidad de adquirir fundamentos, profundizar su comprensión del juego y progresar a un ritmo con su desarrollo físico y cognitivo. GYA se compromete a crear un ambiente positivo y estructurado donde los jóvenes atletas puedan aprender, mejorar y desarrollar una conexión duradera con el deporte.

Estudiantes con Discapacidades

La Educación especial está disponible para estudiantes con discapacidades identificadas según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y que requieren instrucción especialmente diseñada. El Programa de Educación Individualizado (PEI) es un programa escrito que describe los servicios de educación especial que recibirá el estudiante. Existe una gama de servicios disponibles según las necesidades del estudiante.

BÚSQUEDA DE NIÑOS (Child Find)

Child Find es un componente de la IDEA. Child Find es la obligación continua del distrito de localizar, identificar y evaluar a todos los niños con discapacidades, desde el nacimiento hasta los veintiún (21) años, que se encuentren dentro de los límites geográficos del distrito y que necesiten intervención temprana o servicios de educación especial.

Para obtener más información sobre Child Find y Educación Especial, visite el sitio web de GPS en Enseñanza y Aprendizaje >[Educación Especial](#).

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES CUBIERTOS POR LA SECCIÓN 504

- La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra los estudiantes con discapacidades en cualquiera de los programas o actividades del Distrito.
- Un estudiante está protegido por la Sección 504 si tiene o ha tenido una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, tiene un historial de dicha discapacidad o es considerado discapacitado por otros.
- El Distrito identificará, evaluará y proporcionará una educación pública gratuita y apropiada a todos los estudiantes con discapacidades que cumplan con los requisitos establecidos en la Sección 504. El Distrito también garantizará que ninguna persona con discapacidades que cumpla con los demás requisitos sea excluida, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación, únicamente por razón de su discapacidad, en ningún programa o actividad del Distrito.
- Si usted cree que su hijo tiene una discapacidad que le permitiría calificar a las protecciones de la Sección 504, póngase en contacto con el coordinador de la Sección 504 en la escuela de su hijo.
- Puede encontrar más información sobre la Sección 504 en la Política [5-202](#) y Procedimiento [5-202.A](#)
- Puede comunicarse con la Coordinadora de Cumplimiento de la Sección 504/ADA, la Sra. Fran Grossenbacher, al 480-497-3377 o completando el formulario [Formulario de queja formal de GPS](#).

NO DISCRIMINACIÓN Y NO REPRESALIAS

El Distrito prohíbe la discriminación y el acoso. El Distrito investigará de inmediato las denuncias de discriminación y disciplinara a las personas involucradas en incidentes de acoso o conducta discriminatoria como violaciones de sus normas. Políticas contra el acoso y de Igualdad de Oportunidades.

El Distrito prohíbe las represalias contra cualquier persona por el hecho de que dicha persona se haya opuesto a cualquier acto o práctica que sea ilegal según las leyes de no discriminación, o porque dicha persona haya presentado una denuncia, testificado, ayudado o participado de cualquier manera en una investigación, procedimiento o audiencia relacionada con las leyes de no discriminación.

Puede encontrar más información en la Política de la Junta Directiva de GPS [5-409](#) Si cree que su hijo ha sido discriminado o acosado, comuníquese con el administrador designado en la escuela de su hijo o en el Distrito.

Para asuntos relacionados con la discriminación sexual, puede comunicarse con la Coordinadora del Título IX, la Sra. Missy Udall, al 480-497-3396 o por correo electrónico a T9reports@gilbertschools.net

Para asuntos relacionados con cualquier otro tipo de discriminación, puede comunicarse con el Oficial de Audiencias y Cumplimiento del Distrito, Dr. Jim Lockwood, al 480-497-3421 o completando el formulario. [Formulario de Queja Formal de GPS](#).

Código de Conducta Estudiantil

Filosofía de Comportamiento

- La conducta apropiada en la escuela es de suma importancia para los estudiantes, el personal y los padres. Mantener un comportamiento ordenado entre los estudiantes es necesario en cualquier situación escolar para garantizar la salud y la seguridad de todos y para maximizar el aprendizaje.
- La filosofía fundamental del Distrito en cuanto a la conducta apropiada se basa en que los estudiantes son responsables de sus propios actos y se espera que muestren respeto y consideración por los derechos de los demás. Estas expectativas constituyen la base sobre la que se formulan nuestros códigos de conducta.
- La ley de Arizona autoriza al personal escolar a actuar “in loco parentis” (en lugar de los padres). Por lo tanto, todos los estudiantes están sujetos a la autoridad de todo el personal de la escuela durante el día escolar y al asistir a cualquier actividad escolar. El día escolar incluye el tiempo de recoger desde y hacia el domicilio del estudiante. Cualquier estudiante que muestre insubordinación o falta de respeto hacia algún miembro del personal de la escuela, o que viole las normas de buena conducta, probablemente será remitido a la dirección. **Los estudiantes deben cumplir con las solicitudes razonables que les hagan los profesores, el personal administrativo y la dirección.**
- Los estudiantes que no se adhieren al comportamiento apropiado están sujetos a las políticas disciplinarias.

Alcance de la Autoridad del Distrito (Políticas) [5-305](#), [5-306](#)

Las políticas y regulaciones relativas al código de conducta estudiantil se amplían para incluir, entre otros aspectos:

- Propiedad del distrito
- Escuela
- Ir y volver de la escuela
- Paradas de autobús escolar o cerca de ellas, y en los vehículos del distrito.
- Fuera de la escuela durante el día escolar normal, incluidos los periodos de salida.
- En eventos escolares, ya sean celebrados dentro o fuera de la escuela.
- Cualquier otra circunstancia en la que el Distrito pueda ejercer legalmente jurisdicción sobre la conducta estudiantil.

Procedimientos Disciplinarios (Política [5-306.A](#))

La Junta Directiva está autorizada a disciplinar a los estudiantes e imponer consecuencias que podrían incluir suspensiones o expulsiones a los estudiantes que participen en conductas que interfieran con la responsabilidad del Distrito de educar a los estudiantes.

Para garantizar rectitud, todo estudiante cuya conducta pueda justificar una suspensión o expulsión deberá contar con el debido proceso. Este debido proceso incluirá notificación y la oportunidad de ser escuchado. La forma específica del debido proceso dependerá de la gravedad de la situación y del tipo de disciplina. Salvo en casos de emergencia, se deberá garantizar el debido proceso antes de imponer una suspensión o expulsión.

Los funcionarios escolares no están obligados a iniciar ni completar los procedimientos legales correspondientes antes de notificar a las autoridades policiales. Si se notifica a las autoridades, la administración se pondrá en contacto con los padres, a menos que la policía indique lo contrario. **Cualquier medida que tomen los agentes de la ley será independiente de las medidas disciplinarias que tome el Distrito.**

Es la responsabilidad de la administración escolar hacer lo posible por actuar en nombre de los padres en su ausencia con respecto a los interrogatorios por parte de los agentes de la ley, excepto en casos de sospecha de abuso o negligencia infantil o según lo limite una orden de los agentes de la ley.

Si un agente de la ley solicita entrevistar a un estudiante, se notificará al administrador escolar y se intentará contactar a los padres del estudiante. Si la entrevista se realiza en la escuela, un administrador escolar estará presente, a menos que el agente de la ley no desee su presencia. El personal del Distrito deberá cooperar plenamente con la policía. Para obtener más información, consulte la Política de

GPS. [5-401](#) y Procedimiento [5-401.A](#).

Puede haber ocasiones en que un agente de la ley o un trabajador social del Departamento de Seguridad Infantil (DCS) no desee que el administrador escolar se comuniquen con el padre o tutor. En estos casos, el agente de la ley o el trabajador social del DCS deberá completar el “Formulario con la firma de la autoridad para realizar la entrevista”. (5-402.A). En todos los demás casos, un padre, con el permiso del agente de la ley puede estar presente durante la entrevista, excepto cuando las entrevistas sean realizadas por un trabajador del Departamento de Seguridad Infantil de conformidad con ARS 8-224 y 8-546.01. Véase la Política [5-402](#).

Suspensión a Corto Plazo

La suspensión a corto plazo implica el privilegio de asistir a la escuela y a eventos escolares en el Distrito temporal por un período de diez días consecutivos o menos. No existe derecho a apelar una suspensión de corto plazo. Un administrador escolar tiene la autoridad para suspender a un estudiante por diez días consecutivos o menos.

Oficina de Audiencias del Distrito

Para incidentes de conducta más graves, los estudiantes recibirán una suspensión de 10 días con una remisión al Oficial de Audiencias. Un padre o tutor deberá llamar para una cita informal con el Oficial de Audiencias del Distrito. Esta reunión debe realizarse durante el período de los 10 días de la suspensión. Los estudiantes no podrán estar en ninguna propiedad de GPS hasta que tengan esta reunión. Para obtener más información sobre la Oficina de Audiencias del Distrito, consulte [sitio web para Padres sobre Audiencias y Cumplimiento](#).

Suspensión a Largo Plazo

La suspensión de largo plazo implica el privilegio de asistir a la escuela y a las actividades escolares del distrito temporal durante un período de 11 días consecutivos o más. El Superintendente o el Oficial de Audiencias del Distrito tiene la autoridad de imponer una suspensión prolongada tras el debido proceso.

Expulsión

La expulsión implica el derecho a asistir a la escuela o a cualquier actividad en el Distrito permanente, a menos que la Junta Directiva lo restituya. Solo la Junta Directiva puede expulsar a un estudiante.

Buscar y Confiscar Bienes Estudiantiles

El personal escolar puede realizar legalmente buscar y confiscar bienes relacionados cuando tenga motivos razonables para creer que el buscar revelará una violación de las normas escolares o producirá evidencia de actividad ilegal. Los artículos proporcionados por el Distrito para el almacenamiento de artículos personales (por ejemplo, casilleros, escritorios) se ofrecen como cortesía al estudiante, pero siguen siendo propiedad de la escuela y están sujetos a su control y supervisión. Por lo tanto, los estudiantes no tienen una expectativa de privacidad con respecto a dichos artículos. La búsqueda por el personal escolar deberá ser razonable en su alcance y estar relacionados con el objetivo de la búsqueda. Si se realiza una búsqueda, ésta deberá limitarse a la ropa exterior y podría incluir, entre otros, artículos personales como bolsos, mochilas, dispositivos electrónicos, incluidos teléfonos celulares, y la información que contengan, etc. Véase la Política [5-304](#) para obtener más información.

Políticas de Disciplina Estudiantil

Los estudiantes de GPS son responsables de seguir *todas las políticas y regulaciones* relacionadas con el comportamiento apropiado.

Puede encontrar una lista completa de categorías y posibles consecuencias en el sitio web de Audiencias y Cumplimiento del Distrito en la [Tabla de Consecuencias del GPS](#).

Las siguientes políticas y regulaciones son de particular importancia y se describen a continuación. Para obtener información más específica y detalles completos sobre todas las políticas y regulaciones, visite: [Políticas Trust](#), especialmente aquellos que se enumeran en el Capítulo 5.

Información sobre Políticas y Regulaciones Específicas:

Igualdad de Oportunidades Educativas (Política [1-201](#))

El Distrito reconoce su responsabilidad y se compromete a mantener un ambiente educativo para sus estudiantes libre de discriminación y acoso. Los estudiantes tienen derecho a participar plenamente en las oportunidades educativas que ofrece el Distrito y no serán excluidos de dicha participación, ni se les negarán los beneficios de las mismas, ni serán objeto de discriminación o acoso en ningún programa o actividad del Distrito por motivos de raza, color, etnia, origen nacional, sexo, discapacidad o religión. La prohibición de discriminación y acoso del Distrito abarca toda conducta discriminatoria y de acoso, independientemente de su gravedad o frecuencia. El Distrito disciplinara a las personas involucradas en incidentes de acoso o conducta discriminatoria por violar sus políticas de Igualdad de Oportunidades Educativas.

Toda persona que crea haber sido víctima o testigo de discriminación o acoso deberá notificarlo inmediatamente a cualquier maestro, consejero, enfermera, administrador o cualquier otro empleado del Distrito (por ejemplo, conductor de autobús, personal de seguridad, empleados del servicio de comedor). Las quejas que no puedan reportarse de inmediato deberán presentarse dentro de los 30 días calendario del incidente.

Asistencia de los Estudiantes (Política [5-103](#))

Dado que la asistencia constante es esencial para el éxito académico, los estudiantes deben asistir a la escuela con regularidad, llegar a tiempo y no faltar durante el día escolar por asuntos innecesarios. La ley estatal responsabiliza a los padres de la asistencia escolar constante de sus hijos. Un estudiante debe asistir al menos el 90 por ciento de cada semestre. Las ausencias excesivas pueden resultar en la retención de créditos para los grados séptimo a duodécimo y en la retención de la promoción para los grados primero a sexto. Una ausencia se define como la totalidad o parte de una jornada escolar, justificada o injustificada. Una ausencia justificada es aquella en la que los padres han notificado a la escuela dentro de las 24 horas previas a la ausencia del estudiante y el administrador escolar la ha aprobado. Cuando un padre sabe que el estudiante estará ausente por más de un día, una llamada telefónica a la escuela será suficiente. Los administradores escolares pueden requerir una verificación de una ausencia debida a enfermedad o lesiones.

Conducta Estudiantil (Política [5-305](#))

Los estudiantes que se encuentren en los edificios escolares, en los terrenos escolares, que utilicen la propiedad del Distrito para cualquier propósito o que asistan a un evento autorizado por el Distrito no deberán participar en conductas inapropiadas, incluyendo, entre otras, las siguientes:

- Cualquier conducta destinada a obstruir, interrumpir o interferir en el proceso educativo.
- Abuso físico o verbal, o amenaza de daño a cualquier persona.
- Daños a la propiedad.
- Entrada o uso no autorizado de las instalaciones del Distrito.
- Uso, posesión, distribución o venta ilícita de tabaco, alcohol o drogas, u otro contrabando ilegal.
- Conducta o palabras que violan las normas comúnmente aceptadas del Distrito y que, dadas las circunstancias, no tiene ningún valor social redentor; por ejemplo, publicó mostrar afecto, blasfemia o vulgaridad.
- Desafío a la autoridad implica el fracaso de las instrucciones de los empleados del Distrito o de los agentes de la ley pública que actúan con sus deberes.

- Desafío a la autoridad que implica negarse a identificarse ante funcionarios o agentes de la ley cuando se les solicita.
- Portar o poseer un arma o instrumento peligroso.

El Distrito se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, amonestación, detención, suspensión o expulsión contra los estudiantes que violen la conducta estudiantil según lo definido Política [5-305](#), [5-306](#) y Procedimiento [5-306.A](#). Para obtener más información a continuación se presentan algunas categorías de expectativas de comportamiento.

Código de Vestimenta (Política [5-302](#))

La administración escolar tomará la decisión final sobre la vestimenta apropiada de cada estudiante, de acuerdo con la política de GPS. Para crear un ambiente lo más seguro posible para los estudiantes y garantizar que se concentren en recibir una educación de calidad, GPS considera necesario establecer las expectativas con respecto al código de vestimenta estudiantil. Las preguntas sobre vestimenta o apariencia deben dirigirse a la administración escolar.

Restricciones de Teléfonos Celulares (Política [5-305.A](#))

Día Lejos De (de kinder a 8.º grado)

Una vez que suene la primera campana y comience el día escolar, los teléfonos celulares y relojes inteligentes deberán apagarse o ponerse en silencio y guardarse fuera de la vista (por ejemplo, en una mochila) durante todo el día, a menos que un miembro del personal indique lo contrario. Los teléfonos celulares sólo podrán usarse durante la clase con autorización de un profesor o miembro del personal para fines educativos.

Sin Celular de Campana a Campana (9.º a 12.º grado)

Los estudiantes pueden usar sus teléfonos celulares en áreas designadas, como la cafetería y las áreas comunes, antes de la escuela y durante el almuerzo. Durante los cambios de clase, pueden usarlos para revisar rápidamente sus mensajes. Durante las clases, los teléfonos celulares deben estar apagados o en silencio y guardados fuera de la vista (por ejemplo, en una mochila), a menos que un miembro del personal indique lo contrario. Solo se permite el uso de teléfonos celulares durante la clase con el permiso de un profesor o miembro del personal para fines educativos. Los estudiantes no pueden acceder a las redes sociales durante la clase, excepto con el permiso de un profesor o miembro del personal para fines exclusivamente educativos.

Conducta en los Vehículos del Distrito (Política [3-302](#))

Los estudiantes que utilizan el autobús están sujetos a normas y reglamentos diseñados para garantizar un transporte seguro. Cualquier comportamiento que distraiga al conductor se considera un grave peligro para la seguridad del autobús y pone en riesgo la seguridad de todos los pasajeros, el conductor y los demás. Viajar en autobús es un privilegio, no un derecho, y las consecuencias de una mala conducta podrían resultar en negar servicio de transporte al estudiante. La suspensión del privilegio de usar el autobús no se niega de cumplir los requisitos de asistencia obligatorios establecidos por el estado.

Consumo de Tabaco por parte de los Estudiantes (Política [5-305](#))

Los estudiantes tienen prohibido poseer, usar, distribuir o vender tabaco, sustituto de tabaco, cigarrillos electrónicos u otros dispositivos químicos de inhalación o productos de vapor en cualquier forma mientras se encuentren en las instalaciones escolares o en cualquier evento patrocinado por la escuela.

Consumo de Drogas y Alcohol por parte de los Estudiantes (Política [5-305](#))

Se prohíbe el uso, posesión, venta o distribución de drogas con fines no médicos, así como estar bajo la influencia de drogas o poseer parafernalia relacionada con ellas. Se considera uso no médico aquel que no sea la prevención, el tratamiento o la cura de una afección médica diagnosticada, de acuerdo con las prácticas aceptadas de la profesión médica.

Para los fines de esta política, el término "drogas" incluirá, entre otras cosas:

- Sustancias controladas prohibidas por la ley
- Bebidas alcohólicas
- Sustancia utilizada para alterar un estado psicológico o fisiológico.
- Medicamentos con receta o de venta libre, excepto aquellos para los que se ha otorgado permiso para usar en la escuela de conformidad con la Política de GPS, *Medicamentos/Administración de medicamentos a estudiantes*

- Sustancias alucinógenas
- Inhalantes

Armas en la Escuela (Política [5-305](#))

Los estudiantes tienen prohibido portar, poseer, usar o amenazar con usar un arma, un arma simulada o un dispositivo peligroso en las instalaciones escolares. Los estudiantes de secundaria deberán pasar por un detector de armas al llegar a la escuela, los estudiantes deben cumplir con los procedimientos comunicados relacionados con los detectores de armas.

Título IX - Discriminación Sexual (Política [1-203](#) y Procedimiento [1-203.A](#))

Título IX de la Ley Federal Enmienda a la Educación obliga a todo beneficiario de asistencia financiera federal a proporcionar un entorno educativo libre de discriminación por motivos de sexo. El acoso sexual según el Título IX es un tema que se aborda en la literatura científica. conducta basada en el sexo que sea una o más de las siguientes:

- Acoso quid pro quo (por ejemplo, la provisión de una ayuda, beneficio o servicio de la escuela a cambio de la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada).
- Conducta indeseable que una persona razonable consideraría tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona la igualdad de acceso al programa o actividad educativa de la escuela;
- Delitos específicos (por ejemplo, agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica, acoso)

Actividad Negativa de Grupos/Pandillas (Política [5-305](#))

Los grupos estudiantiles que inician, abogan o promueven actividades que amenazan la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en la comunidad escolar, o que perturban el ambiente escolar, son perjudiciales para el proceso educativo. El uso de gestos, grafitis, vestimenta o cualquier representación que indique o implique pertenencia o afiliación a un grupo representa un peligro claro e inminente para el proceso educativo. Esta afiliación es contraria al ambiente escolar y a los objetivos educativos, y crea un ambiente propicio para la comisión de actos ilícitos o la violación de las normas escolares.

Novatadas (Política [5-408](#))

"Novatadas" significa cualquier acto intencional, consciente o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individualmente o en concierto con otras personas, contra otro estudiante, y en el que se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El acto se cometió en relación con el proceso de iniciación, afiliación o mantenimiento de la membresía en cualquier organización afiliada a una institución educativa.
- El acto contribuye a un riesgo sustancial de posibles lesiones físicas, daños mentales o degradación, o bien causa lesiones físicas, daños mentales o degradación personal.
- "Organización" se refiere a un equipo deportivo, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club o grupo similar afiliado a una institución educativa y cuyos miembros son principalmente estudiantes matriculados en dicha institución.

Violencia Estudiantil/Acoso/Intimidación/Acoso Escolar (Política [5-409](#))

El acoso escolar es el acto repetido de infligir intencionalmente daño físico y/o angustia psicológica a otros (incluyendo, entre otros, miedo, ansiedad y daño psicológico y emocional). La intimidación es un comportamiento intencional que causa temor a sufrir lesiones o daños.

Las Escuelas Públicas de Gilbert se comprometen a proveer a todos los estudiantes un ambiente escolar seguro donde todos son tratados con respeto. Los estudiantes tienen el derecho a estar libres de cualquier forma de acoso o intimidación (incluido el ciberacoso). Si un estudiante cree haber sido víctima o testigo de acoso o intimidación, debe notificarlo de inmediato a cualquier empleado del distrito. Para obtener información sobre los servicios de apoyo para presuntas víctimas, puede comunicarse con su escuela.

Uso del Confinamiento y la Restricción

La Junta Directiva está obligada por ley a notificar a los padres que el confinamiento puede utilizarse con fines disciplinarios, la Junta Directiva de las Escuelas Públicas de Gilbert actualmente no autoriza el uso del confinamiento con fines disciplinarios.

El Distrito ha adoptado políticas que incluyen procedimientos para el uso razonable de la fuerza física por el personal de apoyo o

certificado para ciertos fines no disciplinarios, como la autodefensa, la defensa de otros, la defensa de la propiedad y cuando un estudiante representa un peligro para sí mismo en conformidad con A.R.S. § 15-843(B)(9) y la Política [5-406](#).

Política © 5-409 Prohibición de Acoso, Intimidación y Hostigamiento

El acoso, la intimidación y el hostigamiento están prohibidos en las instalaciones y propiedades escolares, en los autobuses escolares, en las paradas de autobús escolar, en los eventos y actividades patrocinados por la escuela, y mediante el uso de tecnología electrónica y comunicación electrónica en las computadoras, redes, foros y listas de correo de la escuela.

El acoso es cualquier conducta indeseada de un estudiante hacia otro por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluida la orientación sexual y la identidad de género) o discapacidad, que sea lo suficientemente grave, generalizada y objetivamente ofensiva como para negar efectivamente a una persona el acceso equitativo al programa o actividad educativa del Distrito.

La intimidación es cualquier comportamiento de un estudiante hacia otro estudiante con la intención de infundir miedo a sufrir daño físico o emocional.

El hostigamiento escolar se define como cualquier comportamiento agresivo de un estudiante hacia otro que implique un desequilibrio de poder observado o percibido y que se repita varias veces. El acoso escolar puede causar daño o angustia física, psicológica, social o educativa al estudiante afectado. No se considera acoso escolar cuando:

- Los estudiantes de edad, fuerza y tamaño similares se pelean o riñen entre sí.
- Un estudiante provoca a otro para que se produzca una confrontación verbal o física.
- Un estudiante actúa de forma agresiva hacia otro estudiante en ausencia de un desequilibrio de poder.

Al comienzo de cada año escolar, los administradores escolares deben proporcionar a todos los estudiantes una copia escrita de los derechos, protecciones y servicios de apoyo disponibles para las víctimas de acoso, intimidación o intimidación escolar. Esta copia escrita será el documento que se publicará en las escuelas sobre este tema. El documento se encuentra en el Manual del Estudiante de GPS.

Todas las escuelas deberán proporcionar un formulario escrito para reportar incidentes de acoso, intimidación o hostigamiento escolar. Este formulario estará disponible en los manuales estudiantiles de GPS. Los estudiantes y sus padres o tutores legales podrán presentar un reporte confidencial ante el administrador escolar correspondiente. Los empleados del distrito deberán reportar por escrito cualquier incidente sospechoso de acoso, intimidación o hostigamiento escolar ante el administrador escolar correspondiente. Quienes no cumplan con esta obligación estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión sin sueldo y ser despedido.

Todos los incidentes de acoso, intimidación o hostigamiento reportados deben documentarse y la documentación debe conservarse durante al menos seis años. Esta documentación no se utilizará para imponer medidas disciplinarias a menos que un administrador escolar competente determine que el presunto acoso, intimidación o hostigamiento ocurrió. La documentación se mantendrá confidencial todo lo posible y, si se proporciona a personas que no sean personal escolares o personal de la ley, se eliminará toda la información que permita identificar a la persona. Si se reporta un incidente de acoso, intimidación o intimidación, los funcionarios escolares proporcionarán a la presunta víctima una copia escrita de los derechos, protecciones y servicios de apoyo disponibles.

Un administrador escolar competente investigará los incidentes denunciados y sospechosos de acoso, intimidación o hostigamiento escolar, y notificará a la presunta víctima y a sus padres o tutores legales sobre la investigación y su resultado.

Los estudiantes que hayan admitido o se haya comprobado que han participado en acoso, intimidación o hostigamiento están sujetos a medidas disciplinarias, que incluyen la suspensión y la expulsión. Cualquier estudiante que presente una denuncia falsa de acoso, intimidación o hostigamiento también está sujeto a medidas disciplinarias, que incluyen la suspensión y la expulsión.

Cualquier estudiante que sufra daños físicos como consecuencia de acoso, intimidación o hostigamiento podrá ser referido a servicios médicos de emergencia, si es apropiado. Las infracciones de esta política deberán ser denunciadas ante la autoridad competente siempre que exista una sospecha razonable de que se ha cometido un delito.

Aprobado: 1 de julio de 2024

Autoridad legal:

A.R.S. § 15-341

© 2024 The Arizona School Risk Retention Trust

Si tiene preguntas sobre los servicios de apoyo relacionados con las presuntas víctimas, puede ponerse en contacto con su escuela.

Para obtener más información o para enviar un [Formulario de Queja Formal de GPS](#), por favor visite el sitio web de GPS y haga clic

[Políticas de no Discriminación](#).

Política © 5-408 Prevención del Novatada

Las novatadas están prohibidas. Incitar a participar en novatadas está prohibido. Ayudar o instigar a otra persona que participe en novatadas está prohibido.

Una persona comete novatadas intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente, con el propósito de actividades previas a la iniciación, al comprometerse, iniciar, ocupar un cargo, admitir o afiliarse a un estudiante a una organización o con el propósito de continuar, restablecer o mejorar la membresía o el estatus de un estudiante en una organización, al causar, coaccionar u obligar a un estudiante a participar o soportar cualquiera de las siguientes acciones:

1. humillación o brutalidad sexual, incluyendo desnudez forzada o un acto de penetración sexual, o ambos;
2. conductas o condiciones, incluidas tácticas físicas o psicológicas, que sean razonablemente calculadas para causar angustia mental grave al estudiante, incluidas actividades que sean razonablemente calculadas para causar que el estudiante se haga daño a sí mismo o a otros;
3. el consumo de cualquier alimento, líquido no alcohólico, líquido alcohólico, droga u otra sustancia que represente un riesgo sustancial de muerte, lesión física o daño emocional;
4. un acto de restricción o confinamiento en un espacio pequeño o una privación significativa del sueño;
5. conducta o condiciones que violen una ley penal federal o estatal y que representen un riesgo sustancial de muerte o lesiones físicas; o
6. brutalidad física o cualquier otra conducta o condición que represente un riesgo sustancial de muerte o lesiones físicas, incluyendo azotes, palizas, palizas con paletas, marcaje con hierro candente, descargas eléctricas, aplicación de sustancias nocivas en el cuerpo, ejercicio excesivo o calistenia, o exposición insalubre a los elementos.

La ley de Arizona prohíbe específicamente lo siguiente:

- a. con la intención de promover o ayudar a la comisión de novatadas, acordar con una o más personas que al menos una de ellas u otra persona participará en novatadas y una de las partes comete un acto manifiesto para promover las novatadas;
- b. participar intencionalmente o a sabiendas en una conducta que constituye novatada si las circunstancias fueran como la persona cree que son;
- c. realizar intencionalmente o a sabiendas cualquier acto que, según las circunstancias que la persona considere pertinentes, constituya un paso en una conducta planificada para culminar en la comisión de novatadas; y
- d. Participar intencionalmente o a sabiendas en una conducta destinada a ayudar a otra persona a cometer novatadas, aunque la otra persona no haya cometido ni intentado cometer dichas novatadas.

Esta Política no se interpretará como aplicable a eventos deportivos, concursos o competencias habituales patrocinados por la escuela, ni a ninguna actividad o conducta que promueva los objetivos de un plan de estudios educativo legítimo, un programa extracurricular legítimo o un programa de entrenamiento militar legítimo.

El consentimiento o la aquiescencia de la víctima ante las novatadas no constituye una defensa ante una violación de esta Política.

Todos los estudiantes, profesores y personal administrativo deberán adoptar medidas razonables, dentro del ámbito de su autoridad individual, para prevenir infracciones de esta Política.

Las quejas por novatadas e infracciones de esta Política deberán ser reportadas al director o subdirector de la escuela que patrocina la organización o donde esté matriculado cualquier estudiante presuntamente involucrado. El director, subdirector o la persona designada investigará de inmediato todas las quejas por novatadas e infracciones de esta Política. Las infracciones de esta Política deberán ser reportadas a la agencia policial correspondiente siempre que exista una sospecha razonable de que se ha cometido un delito.

Los estudiantes que violen esta Política estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y la expulsión. Cualquier personal o miembro del personal que, a sabiendas, permita, autorice o tolere una infracción de esta Política estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión sin sueldo y la terminación del contrato laboral. Cualquier organización que, a sabiendas, permita, autorice o tolere una infracción de esta Política podrá ver suspendido o revocado su permiso para operar en la escuela. Todas las personas y organizaciones presuntamente infractoras de esta Política tienen derecho al debido proceso, incluyendo el derecho a apelar la sanción o medida disciplinaria ante la instancia administrativa superior.

Esta política deberá publicarse en cada edificio escolar e imprimirse en cada manual del estudiante para su distribución a los padres/tutores legales y a los estudiantes.

Adoptado: 29 de abril de 2025

Autoridad legal:

[A.R.S. § 13-1215](#)

[A.R.S. § 13-1216](#)

[A.R.S. § 15-2301](#)

© 2024 The Arizona School Risk Retention Trust

Notificaciones

Ley McKinney-Vento Asistencia para Personas sin Hogar

Todo estudiante sin hogar tendrá acceso a las mismas oportunidades educativas que los estudiantes que no se encuentran en esta situación. El Superintendente ha designado un coordinador para estudiantes sin hogar que desempeñará funciones conforme a la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar. Un estudiante identificado como persona sin hogar tiene los siguientes derechos: inscripción inmediata, elección de escuela, la oportunidad de permanecer inscrito en su escuela de origen, participación en los programas a los que sea elegible, asistencia de transporte y resolución de conflictos.

Para conocer los requisitos para ser considerado persona sin hogar o para obtener más información, consulte: www.azed.gov/homeless/ Política de la Junta Directiva de GPS [5-102.A](#) y Reglamento y Anexos, o comuníquese con el Coordinador de Educación para Personas sin Hogar de GPS, al (480) 545-2193 o con el Consejero de Salud Mental de su escuela, el Trabajador Social Escolar o el Departamento de Servicios Administrativos.

Prohibición de Discriminación y Acoso y sin Represalias

El Distrito reconoce su responsabilidad y se compromete a mantener un ambiente educativo para sus estudiantes libre de discriminación y acoso ilegales. Los estudiantes tienen derecho a participar plenamente en las oportunidades educativas que ofrece el Distrito y no serán excluidos de dicha participación, ni se les negarán los beneficios de las mismas, ni serán objeto de discriminación o acoso en ningún programa o actividad del Distrito por motivos de raza, color, etnia, origen nacional, sexo, género, orientación sexual, discapacidad o religión. Puede encontrar más información en la Política de la Junta Directiva de GPS [1-201](#) y Procedimiento [1-201.A](#), así como las Política [1-203](#) Procedimiento [1-203.A](#) para Título IX.

Si cree que su hijo ha sido sometido a discriminación o acoso ilegal por favor comuníquese con el administrador designado en la escuela de su hijo o con el Oficial de Cumplimiento del Distrito al 480-497-3421.

Denuncias de Acoso Escolar

De conformidad con la Política de la Junta Directiva [5-409](#) el Distrito no tolera el acoso escolar, el hostigamiento ni la intimidación en ninguna de sus formas. El Distrito investigará cada denuncia de acoso escolar, hostigamiento e intimidación y tomará las medidas apropiadas, oportunas y eficaces.

Todo estudiante que crea haber sido víctima de acoso escolar, hostigamiento o intimidación, o que sospeche que otro estudiante lo ha sido, debe presentar una queja ante el director, la persona designada por éste o cualquier otro empleado de la escuela. El informe del estudiante puede presentarse verbalmente o por escrito. El empleado que reciba el informe lo documentará por escrito.

Denuncia de Abuso Infantil

El personal de GPS debe cumplir con la ley de Arizona sobre informes obligatorios de abuso infantil., A.R.S § 13-3620, al denunciar el presunto abuso y/o negligencia infantil al Departamento de Seguridad Infantil (DCS) o a las autoridades policiales de conformidad con la Política 4-204 y el Procedimiento 4-204.A. A.R.S. § 13-3620 establece: “Cualquier persona que crea razonablemente que un menor es o ha sido víctima de lesiones físicas, abuso, maltrato infantil, un delito denunciado o negligencia que parezca haber sido infligido al menor por medios distintos a los accidentales o que no se explique por el historial médico disponible como accidental, o que crea razonablemente que ha habido una negación o privación de tratamiento médico o atención quirúrgica o nutrición necesarios con la intención de causar o permitir la muerte de un lactante protegido por la sección 36-2281, deberá informar inmediatamente o hacer que se informe de esta información a un agente del orden público o al departamento de seguridad infantil, excepto si el informe se refiere a una persona que no tiene el cuidado, la custodia o el control del menor, en cuyo caso el informe deberá hacerse únicamente a un agente del orden público”. Informar a un agente de seguridad escolar no es suficiente para cumplir con este requisito.

Ley de Respuesta de Emergencia ante Peligros de Asbestos

El Distrito ha desarrollado un Plan de Asbestos en conformidad con el reglamento establecido en la Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos del Asbestos (AHERA). Una copia de este plan, disponible en la oficina principal de cada escuela, proporciona información sobre las inspecciones y las medidas de respuesta adoptadas o previstas en relación con asbestos en las escuelas. Todos los planes deben permanecer en los lugares designados, pero están disponibles para consulta pública. Cualquier persona u organización que requiera más información sobre el Plan de Asbestos debe ponerse en contacto con el Departamento de Operaciones del Distrito al 480-373-0464.

Notificación Anual de Derechos bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

La PPRA otorga a los padres de alumnos de primaria y secundaria ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso

de información con fines de encuestas y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen, entre otros, el derecho a:

Consentir antes de que se les exija a los estudiantes que respondan una encuesta que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED) –

1. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres;
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
3. Comportamiento o actitudes sexuales;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante;
5. Valoraciones críticas de otras personas con las que los encuestados mantienen relaciones familiares cercanas;
6. Relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, como las que se mantienen con abogados, médicos o ministros religiosos;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de sus padres; o
8. Ingresos, distintos de los exigidos por ley para determinar la elegibilidad para el programa.

Recibir notificación y la oportunidad de que un estudiante quede excluido de –

1. Cualquier otra encuesta sobre información protegida, independientemente de su financiación;
2. Cualquier examen físico o prueba de detección invasiva no urgente requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente, y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o prueba de detección permitida o requerida por la ley estatal; y
3. Actividades que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal de estudiantes con fines de encuestas, venta o distribución a otros. (Esto no se aplica a la recopilación, divulgación o uso de información personal de estudiantes con el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para estudiantes o instituciones educativas).

Inspeccionar, previa solicitud y antes de su administración o uso –

1. Encuestas con información protegida dirigidas a estudiantes y encuestas creadas por otra organización;
2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de encuestas, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y
3. Material instructivo utilizado como parte del currículo educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante que tenga 18 años o sea un menor emancipado según la ley estatal.

De conformidad con la Política 1-401, el Distrito ha desarrollado y adoptado políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como disposiciones para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de encuestas, ventas u otros fines de distribución. El Distrito Se notificará directamente a los padres sobre estas políticas al menos una vez al año, al comienzo de cada año escolar, y después de cualquier cambio sustancial. El Distrito también notificará directamente, por ejemplo, por correo postal o electrónico, a los padres de los estudiantes que participarán en las actividades o encuestas específicas que se indican a continuación, y les brindará la oportunidad de excluir a su hijo/a de la participación en dicha actividad o encuesta. El Distrito realizará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si para entonces ya ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas. Para las encuestas y actividades programadas después del inicio del año escolar, se proporcionará a los padres una notificación razonable de las actividades y encuestas planificadas que se enumeran a continuación y se les brindará la oportunidad de excluir a su hijo/a de dichas actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación, se presenta una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas por este requisito de notificación directa:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para fines de encuestas, ventas u otra distribución.
- La administración de cualquier encuesta sobre información protegida no está financiada total o parcialmente por el Departamento de Educación.
- Cualquier examen físico o prueba de detección invasiva que no sea de emergencia, como se describe anteriormente.

Los padres o los estudiantes que cumplan los requisitos y consideren que sus derechos han sido vulnerados pueden presentar una queja ante:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202

Notificación Anual de Encuestas según A.R.S. § 15-117; Permiso de los Padres y Consentimiento Informado.

Al comienzo de cada año escolar, el Distrito cumplirá con todos los estatutos relacionados con las encuestas, incluido el requisito de que el Distrito obtendrá el consentimiento informado por escrito del padre de un estudiante o de un estudiante que tenga al menos dieciocho años de edad, antes de administrar cualquier encuesta que sea retenida por el Distrito o el Departamento de Educación por más de un (1) año y que solicite información personal sobre el estudiante con respecto a cualquiera de los siguientes que se enumeran en A.R.S. §15-117.

1. Valoraciones críticas de otra persona con la que un alumno mantiene una relación cercana.
2. Posesión de armas o municiones.
3. Comportamiento ilegal, antisocial o auto incriminatorio.
4. Ingresos u otra información financiera.
5. Relaciones privilegiadas o análogas reconocidas legalmente, como las que se mantienen con un abogado, un médico o un miembro del clero.
6. Historial médico o información médica.
7. Historial de salud mental o información sobre salud mental.
8. Afiliaciones políticas, opiniones o creencias.
9. Información biométrica del alumno.
10. La calidad de las relaciones interpersonales en el hogar.
11. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas.
12. Autosuficiencia en lo que respecta a la planificación para emergencias, desastres e interrupciones de servicios esenciales.
13. Comportamiento o actitudes sexuales.
14. Historial de votaciones.

Los padres de un estudiante o un estudiante mayor de dieciocho años pueden renunciar en cualquier momento su consentimiento para participar en cualquier encuesta. Ningún maestro ni otro empleado escolar podrá administrar una encuesta conforme A.R.S. 15-117 (A) sin autorización por escrito del Distrito.

Notificación Anual de Derechos conforme a la FERPA para Escuelas Primarias y secundarias

El Distrito mantendrá la confidencialidad según lo exige la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA). La FERPA otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante.

Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante dentro de un plazo razonable y no más de 45 días después de que el Distrito reciba una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen inspeccionar los expedientes académicos de sus hijos o los suyos propios deberán presentar una solicitud por escrito al director de la escuela, indicando qué documentos desean consultar. El funcionario escolar coordinará el acceso y notificará al padre o estudiante elegible la fecha y el lugar donde podrá consultar los expedientes.

2. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del estudiante que el padre, madre o tutor legal o el estudiante elegible considere inexactos, engañosos o que de otro modo violen los derechos de privacidad del estudiante según la ley FERPA.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar al Distrito la modificación del expediente académico de su hijo/a deben escribir al director/a de la escuela, identificar claramente la parte del expediente que desean modificar y especificar el motivo del cambio. Si la escuela decide no modificar el expediente según lo solicitado, le notificará la decisión y su derecho a una audiencia. Se le proporcionará información adicional sobre el procedimiento de la audiencia al momento de notificarle su derecho a la misma. Si, después de la audiencia, el Distrito aún decide no modificar el expediente, el padre o estudiante elegible tiene derecho a incluir una declaración en el expediente expresando su punto de vista sobre la información en cuestión.

3. El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que el Distrito divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Los criterios para determinar quién constituye un funcionario escolar y qué constituye un interés educativo legítimo deben establecerse en la notificación anual de la escuela o distrito escolar sobre los derechos FERPA. Un funcionario escolar generalmente incluye a una persona empleada por la escuela o distrito escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la ley) o una persona que forma parte de la junta escolar. Un funcionario escolar también puede incluir a un voluntario, contratista o consultor que, si bien no está empleado por la escuela, realiza un servicio o función institucional para la cual la escuela de otro modo utilizaría a sus propios empleados y que está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de la información de identificación personal de los registros educativos, como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta; un padre o estudiante que se ofrece como voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar suele tener un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional.

Prevía solicitud, la escuela divulga los expedientes académicos sin el consentimiento de los padres o del alumno a funcionarios de otra escuela o distrito escolar en el que el alumno solicite o tenga la intención de matricularse, o en el que ya esté matriculado, si la divulgación tiene como finalidad la matriculación o el traslado del alumno.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a supuestos incumplimientos por parte de las Escuelas Públicas de Gilbert de los requisitos de la FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra la FERPA

son:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

Consulte la siguiente lista de las divulgaciones que las escuelas primarias y secundarias pueden hacer sin consentimiento.

- La FERPA permite la divulgación de información personal identificable (PII) de los expedientes académicos de los estudiantes, sin el consentimiento de los padres o del estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones establecidas en el artículo §99.31 de la normativa de la FERPA. Salvo en el caso de divulgaciones a funcionarios escolares, divulgaciones relacionadas con órdenes judiciales o citaciones legales, divulgaciones de información de directorio y divulgaciones a los padres o al estudiante elegible, el artículo §99.32 de la normativa de la FERPA exige que la escuela registre la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones. Una escuela puede divulgar información personal identificable (PII) de los expedientes académicos de un estudiante sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante elegible.
- A otros funcionarios escolares, incluidos los maestros, dentro de la agencia o institución educativa que la escuela haya determinado que tienen intereses educativos legítimos. Esto incluye contratistas, consultores, voluntarios u otras partes a quienes la escuela haya subcontratado servicios o funciones institucionales, siempre que se cumplan las condiciones enumeradas en § 99.31(a)(1)(i)(B)(I) - (a)(1)(i)(B)(3) se cumplen. (§ 99.31(a)(1))
- A funcionarios de otra escuela, sistema escolar o institución de educación postsecundaria donde el estudiante busca o tiene la intención de matricularse, o donde el estudiante ya está matriculado, si la divulgación es para fines relacionados con la matrícula o transferencia del estudiante, sujeto a los requisitos del § 99.34. (§ 99.31(a)(2))
- Para autorizar a representantes del Contralor General de los Estados Unidos, el Fiscal General de los Estados Unidos, el Secretario de Educación de los Estados Unidos o las autoridades educativas estatales y locales, como la agencia educativa estatal (SEA) del estado del padre o tutor legal o del estudiante elegible. Las divulgaciones conforme a esta disposición podrán realizarse, con sujeción a los requisitos del § 99.35, en relación con una auditoría o evaluación de programas educativos financiados por el gobierno federal o estatal, o para el cumplimiento de los requisitos legales federales relacionados con dichos programas. Estas entidades podrán divulgar información de identificación personal (PII) a entidades externas designadas por ellas como sus representantes autorizados para llevar a cabo cualquier auditoría, evaluación, cumplimiento o actividad de aplicación de la ley en su nombre, siempre que se cumplan los requisitos aplicables. (§§ 99.31(a)(3) y 99.35)
- En relación con la ayuda financiera que el estudiante haya solicitado o recibido, si la información es necesaria para determinar la elegibilidad para la ayuda, el monto de la misma, las condiciones de la misma o para hacer cumplir sus términos y condiciones. (§ 99.31(a)(4))
- A los funcionarios o autoridades estatales y locales a quienes una ley estatal permite específicamente informar o divulgar información relacionada con el sistema de justicia juvenil y la capacidad del sistema para servir eficazmente, antes de la adjudicación, al estudiante cuyos registros fueron divulgados, sujeto al § 99.38. (§ 99.31(a)(5))
- A las organizaciones que realizan estudios para la escuela o en su nombre, con el fin de: (a) desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; (b) administrar programas de ayuda estudiantil; o (c) mejorar la instrucción, si se cumplen los requisitos aplicables. (§ 99.31(a)(6))
- A las organizaciones acreditadoras para que lleven a cabo sus funciones de acreditación. (§ 99.31(a)(7))
- A los padres de un estudiante elegible si el estudiante es dependiente para fines fiscales del IRS. (§ 99.31(a)(8))
- Para cumplir con una orden judicial o una citación legalmente emitida si se cumplen los requisitos aplicables. (§ 99.31(a)(9)) El padre o el estudiante elegible debe ser notificado de la orden judicial o citación con anticipación al cumplimiento, excepto cuando un padre es parte en un procedimiento judicial relacionado con abuso y negligencia infantil o asuntos de dependencia, y la orden se emite en el contexto de ese procedimiento. (20 U.S.C. § 1232g (b)(2)(B)).
- A los funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad, sujeto a § 99.36. (§ 99.31(a)(10))
- Información que la escuela haya designado como “información de directorio” si se cumplen los requisitos aplicables según el § 99.37. (§ 99.31(a)(11)). De conformidad con A.R.S. § 15-142, una escuela solo puede divulgar información de directorio si primero notifica al padre o estudiante elegible sobre los tipos de información designados como información de directorio, el derecho a rechazar dicha designación y el periodo de tiempo que el padre o estudiante elegible tiene para notificar a la escuela por escrito que no desea que la información sea designada como información de directorio.
- A un trabajador social de una agencia u otro representante de una agencia estatal o local de bienestar infantil u organización tribal que esté autorizado a acceder al plan de caso de un estudiante cuando dicha agencia u organización sea legalmente responsable, de conformidad con la ley estatal o tribal, del cuidado y la protección del estudiante en acogimiento familiar. (20 U.S.C. § 1232g(b)(1)(L))

- Al Secretario de Agricultura o a los representantes autorizados del Servicio de Alimentos y Nutrición con el fin de realizar el seguimiento, las evaluaciones y las mediciones del desempeño de los programas autorizados en virtud de la Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell o la Ley de Nutrición Infantil de 1966, bajo ciertas condiciones. (20 U.S.C. § 1232g(b)(1)(K))
- Puede encontrar más información en la Política 5-303 de la Junta Directiva de GPS, Registros Estudiantiles.

Aviso Anual para Información de Directorio: Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La ley FERPA exige que el Distrito, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de divulgar información personal identificable (PII) de los expedientes académicos de su hijo/a. Sin embargo, el Distrito puede divulgar la “información de directorio” debidamente designada sin su consentimiento por escrito, a menos que usted haya notificado lo contrario a las Escuelas Públicas de Gilbert del Distrito, de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El propósito principal de la información de directorio es permitir que el Distrito incluya información de los expedientes académicos de su hijo/a en ciertas publicaciones escolares. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Un programa de mano que muestre el papel de su alumno en una producción teatral;
- El anuario anual;
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Fichas de actividades deportivas, como las de lucha, que muestran el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información del directorio, que generalmente no se considera dañina ni una invasión de la privacidad si se divulga, también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. Además, dos leyes federales exigen que las agencias educativas locales (LEA) que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, enmendada (ESEA), proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información: nombres, direcciones y números de teléfono, a menos que los padres hayan notificado a la LEA que no desean que la información de su hijo sea divulgada sin su consentimiento previo por escrito. Estas leyes son la Sección 9528 de la ESEA (20 U.S.C. § 7908) y 10 U.S.C. § 503(c).

El Distrito ha designado la siguiente información como información de directorio:

- El nombre del estudiante.
- La dirección del estudiante.
- Número telefónico del estudiante
- La fecha y el lugar de nacimiento del estudiante.
- Correo electrónico del estudiante.
- Fotografía del estudiante
- El nivel de grado del estudiante.
- El estudio principal del estudiante.
- Las fechas de asistencia del estudiante.
- El estado de matriculación del estudiante (por ejemplo, tiempo parcial o tiempo completo).
- La participación del estudiante en actividades y deportes reconocidos oficialmente.
- El peso y la altura del estudiante si es miembro de un equipo deportivo.
- Los honores y premios recibidos por el estudiante.
- La agencia o institución educativa a la que el estudiante asistió más recientemente.

Si no desea que el Distrito divulgue la información del directorio de los expedientes educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificarlo al Distrito por escrito. Política de la Junta de GPS [5-303.B](#) Proporciona el formulario requerido para rechazar el consentimiento para divulgar toda o parte de la información del directorio de su estudiante dentro de las primeras tres semanas del año escolar (o dentro de las primeras tres semanas de inscripción para los estudiantes que se inscriban después de las primeras tres semanas del año escolar).

Acceso de los Padres a los Expedientes Académicos de los Estudiantes

De conformidad con A.R.S. § 15-102 y la Política de la Junta 5-303, los padres tienen acceso a todos los registros escritos y electrónicos del Distrito o de un empleado del Distrito relacionados con el hijo de ese padre y a todas las cuentas electrónicas del hijo del padre, incluyendo todo lo siguiente:

1. Registros de asistencia.
2. Resultados de las pruebas escolares y de las evaluaciones estatales.
3. Calificaciones.
4. Actividades extracurriculares o participación en clubes.
5. Registros disciplinarios.
6. Registros de asesoramiento.
7. Registros psicológicos.

-
8. Solicitudes de admisión.
 9. Información sobre salud e inmunización, incluidos los registros médicos que mantenga una clínica de salud o un centro médico operado o controlado por el distrito escolar o la escuela autónoma, o que se encuentre en propiedad del distrito escolar o de la escuela autónoma.
 10. Evaluaciones de profesores y orientadores.
 11. Informes sobre comportamiento.
 12. Cuentas de correo electrónico.
 13. Cuentas o datos en línea o virtuales.